

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

CAPACITACIÓN DOCENTE PROYECTO N° 2.09.05

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2008

Buenos Aires, Mayo de 2010

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5.º, Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Arminda Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.09.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Capacitación Docente

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Maria Fernanda Rodriguez – Directora de Proyecto

Dra. Laura Inés Méndez – Supervisora

OBJETO:

Jurisdicción: 55 - Ministerio de Educación.

Unidad Ejecutora: 561 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal.

Programa: 17 - Educación de Gestión Estatal.

Sub-Prog.: 9 - Formación y Capacitación Docente.

Actividad: 7- Escuela de Capacitación Docente.
CePA.

OBJETIVOS: Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas y la adecuación de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2010																									
Código del Proyecto	2.09.05																									
Denominación Proyecto	Capacitación Docente																									
Período examinado	Año 2008																									
Programas auditados:	Jurisdicción: 55 - Ministerio de Educación. Programa: 17 - Educación de Gestión Estatal. Sub-Prog.: 9 - Formación y Capacitación Docente. Actividad: 7- Escuela de Capacitación Docente. Ce-PA.																									
Unidad Ejecutora:	Unidad Ejecutora: 561 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal.																									
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas y la adecuación de los recursos en términos de eficacia y eficiencia.																									
Presupuesto (expresado en miles de pesos)	<table><tr><th rowspan="2">Ejecución Presupuestaria 2008.</th><th colspan="2">Fuente Financiamiento</th><th rowspan="2">Total Fte. Fto.</th></tr><tr><th>11 - Tesoro Ciudad</th><th>14 - Transf. Afectadas.</th></tr><tr><td>Sanción</td><td>12.313.500</td><td>2.000.000</td><td>14.313.500</td></tr><tr><td>Vigente</td><td>12.045.196</td><td>5.353.965</td><td>17.399.161</td></tr><tr><td>Definitivo</td><td>11.990.062</td><td>3.943.248</td><td>15.933.310</td></tr><tr><td>Devengado</td><td>11.990.062</td><td>3.905.603</td><td>15.895.665</td></tr></table>				Ejecución Presupuestaria 2008.	Fuente Financiamiento		Total Fte. Fto.	11 - Tesoro Ciudad	14 - Transf. Afectadas.	Sanción	12.313.500	2.000.000	14.313.500	Vigente	12.045.196	5.353.965	17.399.161	Definitivo	11.990.062	3.943.248	15.933.310	Devengado	11.990.062	3.905.603	15.895.665
Ejecución Presupuestaria 2008.	Fuente Financiamiento		Total Fte. Fto.																							
	11 - Tesoro Ciudad	14 - Transf. Afectadas.																								
Sanción	12.313.500	2.000.000	14.313.500																							
Vigente	12.045.196	5.353.965	17.399.161																							
Definitivo	11.990.062	3.943.248	15.933.310																							
Devengado	11.990.062	3.905.603	15.895.665																							
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA. Para el cumplimiento del objetivo detallado precedentemente se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Relevamiento y análisis del marco normativo vigente.																									

	(Anexo I). - Entrevistas con la Coordinadora General y/o responsables de áreas del CePA. 1" - Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos. - Relevamiento y análisis de la oferta de cursos. - Entrevistas con Coordinadores de las Sedes y de los Centros Docentes del Cepa según muestra. "Anexo –II" - Corroboración en sedes de registros de inscriptos y aprobados por cursos según muestra. - Entrevistas a directivos de escuelas con capacitación institucional según muestra y supervisores de distritos escolares. "Anexo –II" - Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. - Relevamiento y análisis de la estructura formal y orgánica funcional del CePA-2008. - Determinación de una muestra selectiva de la planta de personal a de evaluar el contenido de los legajos y tipos de contrataciones realizadas. Las tareas de campo se realizaron entre el 12 de Febrero y el 5 de Diciembre de 2009.
Tareas de Campo	Entre el 12 de Febrero y el 5 de Diciembre de 2009.
Observaciones principales	➤ Estructura - La estructura informal no refleja la organización interna del CePA relevada en el área de gestión pedagógica. ➤ Caja Chica Común y Especial. - En el 100% de la documentación obrante en la Caja Chica Común y Especial no se verificó: - el detalle de la imputación presupuestaria por objeto del gasto. - la firma de recepción de conformidad por la adquisición de la mercadería y/o servicio. ➤ Otros Gastos - No se pudo comprobar la registración presupuestaria de bienes muebles recepcionados por la Coordinación General durante el ejercicio 2008 en la Actividad 7- CePA del Programa 17.9 Educación de Gestión Estatal – Formación de Capacitación Do-

¹ Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación = CePA.

	cente. ➤ Transferencias afectadas con fondos de Nación 4. No se pudo identificar la diferencia del 3.81% (\$ 73.309.-) determinada entre el total de los montos por egresos registrados en la cuenta escritural y el monto total de los contratos de locación de servicios solventados por Nación. ➤ Rúbrica de Libros. 5. En el 60% de los libros auditados se verificaron espacios en blancos, raspaduras, enmiendas, tachaduras, borraduras y uso de líquido corrector². 6. En 2 de ellos (20%) se constató hojas impresas a computadora y adheridas directamente a los respectivos folios³. ➤ Legajos 7. En el 100% de los 52 legajos relevados se verificó que: a) Los legajos no están foliados. b) Los nombramientos y contratos de locación de servicios no se encuentran en los legajos. c) No tienen calificación anual establecida en el Estatuto Docente Capítulo XI, artículo 23 y 24. 8. En el 100% de los 43 casos aplicables no consta inscripción en Registro de Deudores Morosos. Decreto N° 60/GCBA/08, artículo 6. Ley N° 269. 9. En el 37.93%, 11 casos de 29 aplicables no consta en el legajo la Constancia de Inscripción en el Monotributo. 10. En el 21.15%, 11 casos de 52 aplicables no constó en los legajos la Declaración Jurada de cargos y horas. 11. No consta título en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %) 12. No consta el curriculum en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %) 13. No consta el DNI en 3 casos de 52 aplicables. (5,77%) 14. No consta el CUIL en 3 casos de 52 aplicables.
--	--

² Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto V - Prohibiciones

³ Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto III - Registraciones Manuales establece que no está permitido que se peguen en los libros directamente textos previamente impresos a computadoras.

	(5,77%) ➤ Recursos Humanos 15. El 17.05% (12.488 H.C.) de las horas cátedras asignadas a la Escuela de Capacitación Docente no contaron con el debido acto administrativo. ➤ Oferta de Capacitaciones 16. No existe formalidad en el canal de comunicación por el que se da de baja a cursos por renuncia del capacitador o por decisión de la coordinación general. 17. No existe un registro formal en la Oficina de Cursos de las acciones de capacitación dadas de baja por motivos distintos a la falta de inscriptos que permitan un adecuado control interno. 18. Se verificaron dificultades de coordinación de horarios entre docentes y capacitadores del CEPA, lo que limitó las acciones de capacitación institucional en el nivel medio. 19. Se verificaron demoras en el circuito formal de solicitud de capacitación institucional, lo que dio lugar a la existencia de circuitos informales.
Conclusiones	La gestión del CePA, en acuerdo con la política educativa jurisdiccional, definió a la línea de capacitación en servicio como prioritaria, dado el impacto positivo de ésta en las prácticas docentes acordes a las realidades de cada institución. Cabe destacar las opiniones positivas de los directivos de las instituciones visitadas de nivel medio que recibieron este tipo de capacitación durante el año 2008 respecto del alto nivel de preparación de los capacitadores y el impacto de la capacitación en la modificación de las prácticas docentes. No obstante, los recursos destinados en esta línea de capacitación al nivel medio no redundaron en una preponderancia de este nivel, considerado prioritario para la gestión, ya que fue allí donde encontró su representación más baja comparativamente con los otros niveles educativos, así como se detectaron dificultades para la concreción de acciones de capacitación debido a que la limitada disponibilidad horaria de los capacitadores no permite ade-

	cuarse a las necesidades de la organización interna de los establecimientos de nivel medio. En este sentido, se concluye que se deberían haber reasignado las 12.488 horas cátedra para concretar mayores acciones de capacitación en el nivel señalado. Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas (cantidad de docentes capacitados), no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado.
--	---

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CAPACITACIÓN DOCENTE
PROYECTO N° 2.09.05**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar A. Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los artículos 131, 132, 136 de la Ley n.º 70; por la Resolución n.º 360/08 de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) se procedió a efectuar un examen en el ámbito de la "Escuela de Capacitación Docente – CePA", dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción: 55 – Ministerio de Educación.
U. Ejecutora: 561 - Dirección General de Educación de Gestión Estatal.
Programa: 17 - Educación de Gestión Estatal.
Sub-Prog.: 9 - Formación y Capacitación Docente.
Actividad: 7 – Capacitación Docente – CePA.

Ejecución Presupuestaria 2008.	Fuente Financiamiento		Total Fte. Fto.
	11 - Tesoro Ciudad	14 - Transf. Afectadas.	
Sanción	12.313.500	2.000.000	14.313.500
Vigente	12.045.196	5.353.965	17.399.161
Definitivo	11.990.062	3.943.248	15.933.310
Devengado	11.990.062	3.905.603	15.895.665

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta de Inversión 2008.

2. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones efectuadas y la adecuación de los recursos en términos de eficacia y eficiencia por el período 2008.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

Para el cumplimiento del objetivo detallado precedentemente se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- 3.1. Relevamiento y análisis del marco normativo vigente. (Anexo I).
- 3.2. Entrevistas con la Coordinadora General y/o responsables de áreas del CePA.⁴
- 3.3. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.
- 3.4. Relevamiento y análisis de la oferta de cursos.
- 3.5. Entrevistas con Coordinadores de las Sedes y de los Centros Docentes del Cepa según muestra. **"Anexo –II"**
- 3.6. Corroboración en sedes de registros de inscriptos y aprobados por cursos según muestra.
- 3.7. Entrevistas a directivos de escuelas con capacitación institucional según muestra y supervisores de distritos escolares. **"Anexo –II"**
- 3.8. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
- 3.9. Relevamiento y análisis de la estructura formal y orgánica funcional del CePA-2008.
- 3.10. Determinación de una muestra selectiva de la planta de personal a evaluar el contenido de los legajos y tipos de contrataciones realizadas.

Las tareas de campo se realizaron entre el 12 de Febrero y el 5 de Diciembre de 2009.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. ESTRUCTURA

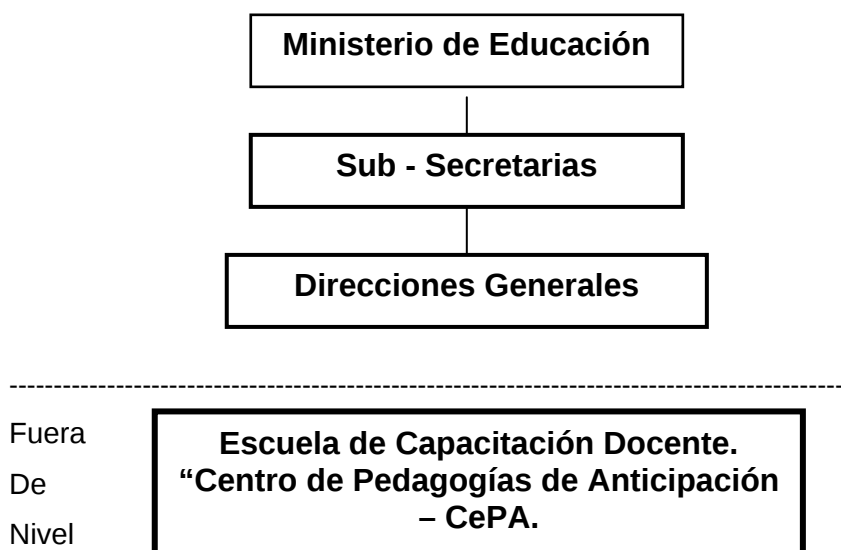
La **"Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación – CePA** se sitúa como un organismo fuera de nivel en el ámbito de la Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación⁵", según la estructura aprobada⁶ del

⁴ Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación = CePA.

⁵ Ley de Ministerios del GCABA N° 2506, sancionada el 7/11/2008 (BOCBA N° 2824)

⁶ Decreto N° 2075/07 del 10/12/2007(BOCBA N° 2829): Aprueba la estructura organizativa del GCABA. Reglamenta la Ley 2506

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla a continuación:



La Sede Central se encuentra en la Avda. Santa Fé 4362 de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir del 12 de diciembre de 2005, a la Escuela de Capacitación Docente -CePA se le adjudicó la condición de organismos fuera de nivel por medio del Decreto 1846/GCABA/05, además se transfirió el personal, presupuesto y patrimonio, como así también, el personal de planta permanente perteneciente a la Ex - Dirección General de Planeamiento dependiente de la entonces Subsecretaria de Educación y del Programa Educación Adultos 2000 que prestaban servicios en la Escuela Superior y se establecieron las responsabilidades primarias⁷.

⁷ Responsabilidades Primarias s/Decreto 1846/GCABA/05. Descripción.

- Planificar, programar, diseñar e implementar las distintas modalidades de formación docente continua.
- Desarrollar modalidades de capacitación vinculadas con la Carrera Docente.
- Organizar u desarrollar actividades de formación docente continua destinadas a docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar, desarrollar y otorgar postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.
- Representar a la Secretaría de Educación ante organismos nacionales que aporten fuentes complementarias de financiamiento para la formación docente continua.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica sobre diversas opciones de formación continua, sus contenidos y modalidades de capacitación.
- Organizar, instrumentar y desarrollar estudios e investigaciones relacionadas con el quehacer específico del Organismo.
- Participar en la Comisión Asesora de la Calidad de Formación Docente Continua de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

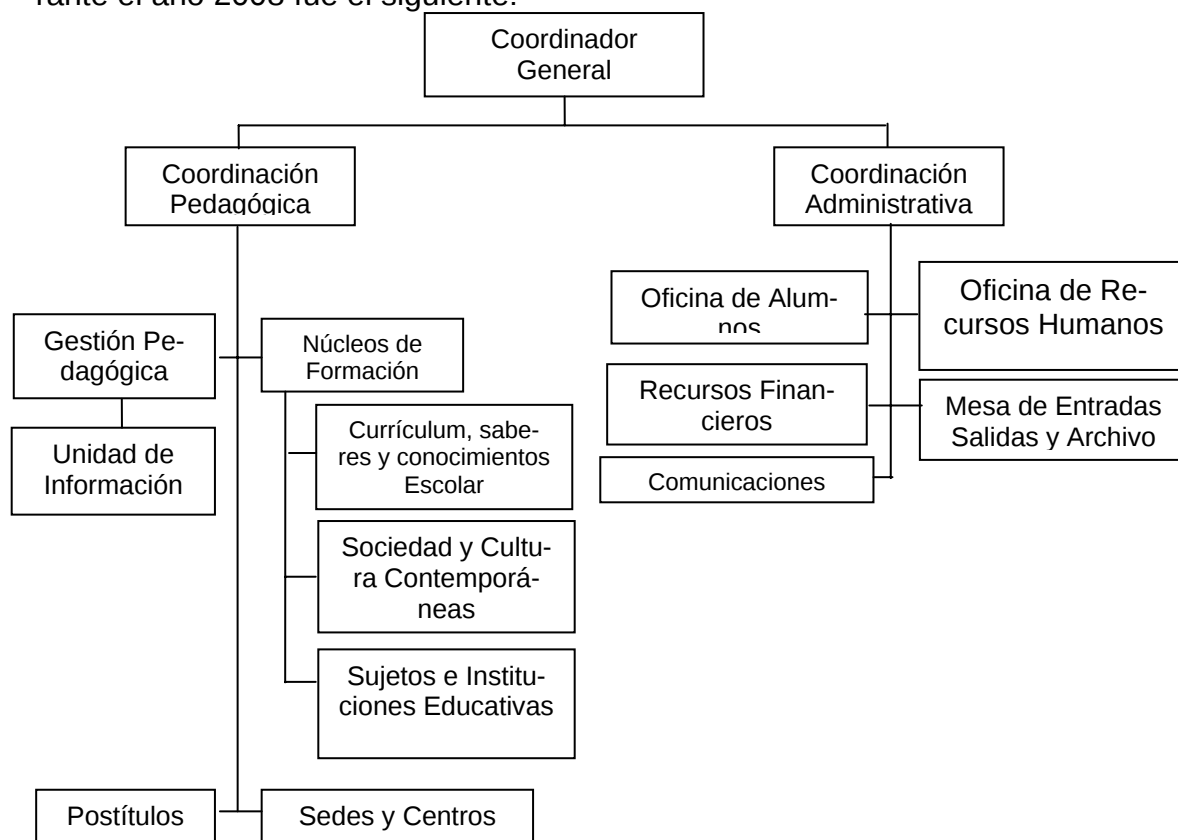
Se recuerda que el inicio de la actividades del CePA fue en el ámbito de la Ex-Secretaría de Educación como "Escuela Superior de Capacitación Docente" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 230-MCBA-80 (B.M. N° 16.202).

Con fecha 27/03/2006, por medio de la Resolución N° 837/GCABA/SED/06⁸, se establecieron las acciones tendientes a producir la oferta educativa por parte del Organismo, según detalle:

- Dictado de Postítulos,
- Acciones de formación docente continua,
- Acciones de formación docente continua fuera de horario de servicio,
- Acciones de formación continua en el marco de las instituciones educativas,
- Investigación y sistematización de saberes en torno a la formación docente continua;
- Tareas de apoyo administrativo.

A fin de cumplir con las acciones asignadas, se estableció que el CePA, funcionara con una sede Central y otras 11 sedes, localizadas en instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires.

El organigrama interno de la Escuela de Capacitación – CePA vigente durante el año 2008 fue el siguiente:



⁸ Antecedentes en la Carpeta N° 1756 /SED/06

Como se observa en el cuadro anterior, el CePA está a cargo de una Coordinación General de la cual dependen dos áreas: Coordinación Pedagógica y Coordinación Administrativa.

La misión de la Coordinación Pedagógica es articular y orientar la propuesta educativa de la Escuela de Capacitación en el área a su cargo, con las demandas y prioridades del Ministerio de Educación y sus instancias intermedias. De ella dependen los coordinadores de Núcleos de Formación.

Dichos Núcleos Temáticos son los organizadores que estructuran la propuesta de formación docente del CePA dado que, su misión es definir, diseñar y gestionar los proyectos de CePA desde la especificidad de los problemas abordados en el núcleo.

El área de Postítulos tiene por objeto brindar espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad, ofreciendo alternativas de profundización en temáticas particulares y de avanzada para contribuir a la jerarquización intelectual y profesional de los docentes, a través de carreras de especialización a término, sometidas a mecanismos permanentes de evaluación y rediseño.

La unidad de Información también está subordinada a la Coordinación Pedagógica y tiene como función recolectar, sistematizar y procesar información para la confección de Informes, bases de datos y material estadístico.

La Coordinación Administrativa tiene a su cargo la Oficina de Alumnos, Oficina de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Comunicaciones y Mesa de Entradas, salidas y Archivo.

La oficina de Alumnos es responsable de organizar y ejecutar las actividades de inscripción, registro, certificación, expedición de títulos y archivo de la documentación relativa al desarrollo de los estudios de los alumnos, tanto en el caso de las áreas de Postítulos como de Capacitación.

La oficina de Recursos Humanos tiene a cargo la gestión de recursos humanos que demanda la actividad institucional.

El área de Comunicaciones, es responsable de coordinar la difusión de las diferentes propuestas elaboradas por el CePA, en los niveles intrainstitucional, hacia el sistema educativo de la ciudad, y externo (medios masivos e instituciones relacionadas con el quehacer educativo).

4.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La Coordinación ejecutó bajo su responsabilidad el crédito asignado a la Actividad **7- CePA**, del Sub-Programa 9 –Formación y Capacitación Docente correspondiente al Programa Presupuestario: 17 – Educación de Gestión Estatal en

la órbita de la U.E. 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se expone la apertura presupuestaria desagregada por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del CePA:

F. F.	Inc.	Descripción	Sanción	Definitivo	Devengado	% F.F. s/Dev.
Actividad 7 - CePA			14.313.500	15.933.311	15.895.666	100,00%
11		Tesoro De La Ciudad	12.313.500	11.990.062	11.990.062	75,43%
	1	Gastos En Personal	11.529.732	11.827.405	11.827.405	
	2	Bienes De Consumo	133.508	17.305	17.305	
	3	Servicios No Personales	497.720	119.983	119.983	
	4	Bienes De Uso	152.540	25.370	25.370	
14		Transferencias Afectadas	2.000.000	3.943.249	3.905.604	24,57%
	1	Gastos En Personal	0	1.650.388	1.650.388	
	2	Bienes De Consumo	50.000	56.372	56.372	
	3	Servicios No Personales	1.950.000	2.218.489	2.180.844	
	4	Bienes De Uso	0	18.000	18.000	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Ministerio de Educación.

De acuerdo a la Fuente de Financiamiento se señala que el 75,43% del crédito devengado correspondió a fuente 11, a cargo del Tesoro de la Ciudad, mientras que el 24,57% se ejecutó con fuente 14 Transferencias Afectadas.

4.2.1. Fuente Financiamiento 11 – Tesoro de la Ciudad

➤ Clasificación Presupuestaria del Gasto

Según la clasificación presupuestaria por objeto del gasto y por fuente de financiamiento se observa que se devengó el 98,64% en gastos en personal (Inciso 1), mientras que el 1,36% restantes se aplicó a los incisos 2, 3 y 4, según detalle adjunto:

Inc.	Objeto del Gasto	Devengado	% s/ Inc.
Tesoro De La Ciudad		11.990.062	100,00%
1	Gastos En Personal	11.827.405	98,64%
2	Bienes De Consumo	17.305	0,14%
3	Servicios No Personales	119.983	1,00%
4	Bienes De Uso	25.370	0,21%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Ministerio de Educación.

➤ Caja Chica Común

En el ejercicio 2008, el CePA contó con una Caja Chica Común⁹ de \$10.000 para gastos menores y de urgencia, renovables contra la presentación de documentación, según lo establecido por Resolución N° 3.601/GCABA/MHGC/07¹⁰.

La Coordinación presentó 7 rendiciones durante el año auditado, por un total de \$48.980,22.

FECHA	RENDICION N°	RENDICION MONTO	N° ACTUACION TRAMITE
06/06/2008	1	6.169,90	547.492-CEPA-08
23/07/2008	2	8.698,71	547.630-CEPA-08
05/09/2008	3	6.363,60	547.797-CEPA-08
07/10/2008	4	8.561,19	547.907-CEPA-08
07/11/2008	5	9.186,82	648.060-CEPA-08
02/12/2008	6	5.821,40	648.190-CEPA-08
22/12/2008	7	4.178,60	648.295-CEPA-08
	Total	\$48.980.22	

Fuente: Información suministrada por Nota CR N° 1431/AGCBA/2009.(Fojas 20).

Para probar la correcta aplicación del régimen general de Caja Chica Común se tomó una muestra selectiva de \$ 10.348,50 que representa el 21,13% sobre el total de los gastos efectuados por la Coordinación General.

Se relevaron los comprobantes correspondientes a las rendiciones N° 1 de 34 comprobantes (6/06/2008) y N° 7 conformada por 22 comprobantes (22/12/2008) por valores inferiores a \$ 1.600-, obrantes en la Dirección General de Contaduría. De los comprobantes auditados, se verificó el:

- Nombre del Prestador.
- Número, tipo, fecha y monto de cada factura¹¹.
- Imputación presupuestaria

⁹ Resolución N°10361/SHyF/97: Se asignan fondos a la Coordinación CePA en concepto de Caja Chica Común.

¹⁰ Resol. 3601/GCABA/MHGC/07 del 13/12/07 (BO 2834) Modifica montos de Caja Chica Común y Fondos Permanentes con Carácter Renovable. Fija los montos tope destinados para caja chica común en \$1.600 y \$3.200 para gastos menores y de urgencia, respectivamente.

¹¹ Resol. 3601/GCABA/MHGC/07 del 13/12/07 (BO 2834) Modifica montos de Caja Chica Común y Fondos Permanentes con Carácter Renovable. Fija los montos tope destinados para caja chica común en \$1.600 y \$3.200 para gastos menores y de urgencia, respectivamente.

- Fecha y Firma de recepción de la prestación.
- Fecha y Firma del pago de la prestación.

Se comprobó que parte de la información contaba con los datos requeridos por esta auditoria, no así los puntos referidos a "Imputación Presupuestaria" y "Fecha y Firma de recepción de la prestación".

➤ Otros Gastos

La Coordinación General nos informó otros gastos por valor de \$ 105.525.- A su vez, nos manifestó que no son responsables de la compra de esos bienes, sino que la Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Educación y con la intervención de la Unidad Operativa de Adquisiciones, son los que efectúan las compras y definen la modalidad de contratación; previo al envío de una nota que se presenta con un presupuesto estimativo elaborado con la información suministrada por proveedores con que ellos operan. Se señala que las compras realizadas estuvieron alcanzadas por Ley de Presupuesto 2008 N° 2571¹².

Del total de compras relevadas a través de la aplicación de esta modalidad, se corroboró que no fue imputada a la "Actividad 7 – CePA" la compra de escritorios, mesas para PC y TV y sillas por \$23.040,00¹³ que representa el 21,83% del total de las compras efectuadas mediante esta modalidad.

Por último, la Coordinación General recibió \$1.955,00 para gastos en movilidad y varios, de los cuales sólo se gastó \$ 862.- que representó el 44,0*0% del total recibido¹⁴.

Se agrega como nota al pie lo manifestado sobre el particular por el organismo en su descargo de fecha 09/02/2010¹⁵.

4.2.2. Fuente Financiamiento 14 – Transferencias Afectadas

Las transferencias afectadas son fondos provistos por la Nación, mediante la "Ley de Financiamiento Educativo" y a través de una "Cuenta Escritural" a cargo de la Coordinación General¹⁶.

¹² Informe N° 597-CePA-2009 (11/06/2009) Punto: h) a Fs. 5 Y14.

¹³ Actuaciones Elevadas al ME: N° 547356 del 7/05/2008; 547367 del 8/05/2008 y 547355 del 05/05/2008.

¹⁴ Informe N° 597-CePA-2009 (11/06/2009) Punto: l) a Fs. 20.

¹⁵ Informe N° 08/CePA-2010 (09/02/2010). En relación a los "gastos en movilidad y varios" manifestó que: "la ejecución correspondió a \$ 862,- debido a la demora en los circuitos de efectivización de reintegro de los fondos. Sería necesario contar con un circuito más ágil para poder disponer de los fondos en tiempo y forma, dado que estos son indispensables para el funcionamiento de ese Organismo que cuenta con diversas Sedes y Centros de Docentes en la totalidad del ámbito de la Jurisdicción. Como es evidente, excede nuestra competencia la implementación de dicha medida".

El 57.87% de los fondos transferidos por Nación a la "Cuenta Escritural", se aplicaron a proyectos o programas especiales de capacitación realizados conjuntamente con la Unidad Técnica Provincial (UTP), por Acta Acuerdo Complementaria N° 5 del Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) N° 314/06; el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). A continuación se detallan los montos totales ejecutados con Fuente de Financiamiento 14:

<u>Incisos</u>	<u>Detalle</u>	<u>Devengado</u>	<u>%</u>
1	Ley de Financiamiento Educativo	1.650.387,50	42,26%
2, 3 y 4	Cuenta Escritural	2.260.096,47	57,87%
	Sub-Total	3.910.483,97	
	S/Ejecución Presupuetaria	3.905.603,57	100,00%
	Diferencia	-4.880,40	0.12%

Fuente: Nota N° 01.337.402 CePA - 2009. Fojas: 2 al 13.

Del presente cuadro surge que no se contabilizó presupuestariamente el 0.12% (\$ 4880.40) al cierre del ejercicio. Se señala que dicho gasto se regularizó según formulario C-42 emitido el 20/01/2009.

Por otra parte, se verificó una diferencia del 3.81% entre el total de los movimientos por egresos registrados en la Cuenta Escritural y el monto total de los contratos de locaciones de servicios solventados por la Nación, Proyectos: UTP¹⁷ e INFOD, según información obrante en Nota N° 01337402-CePA-09 del 29/10/09 y el Informe N° 597-CePA-09 del 11/06/2009, respectivamente.

Conceptos	INFOD	UTP	Total
Cuenta Escritural (Egresos)	\$ 203.288,00	\$ 1.721.767,00	\$ 1.925.055,00
Detalle Locación de Servicios	\$ 175.269,00	\$ 1.676.477,00	\$ 1.851.746,00
Diferencia	\$ 28.019,00	\$ 45.290,00	\$ 73.309,00
Porcentaje s/Cta.Escritural	13,78%	2,63%	3,81%

Fuente: Nota N° 01337402-CePA-09 del 29/10/09 a Fs.: 14.
Informe N° 597-CePA-09 del 11/06/2009 pto. g).

➤ Clasificación Presupuestaria del Gasto

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto y por fuente de financiamiento se evidenció que el 98.00% se aplicó a "Gastos en Per-

¹⁶ Idem anterior. Punto: K) a Fs. 19. Movimientos de Cuenta Escritural 210114500 Red de Formación Docente Continua.

¹⁷ UTP: Unidad Técnica Provincial.

sonal y Servicios No Personales (Inciso 1y 3) y el 2,00% restante a Bienes de Consumo y Bienes de Uso (Inciso 2 y 4), según detalle adjunto:

Inc.	Clasificación por Objeto del Gasto	Devengado Fte. 14	% s/ objeto del gasto.
Transferencias Afectadas		3.905.604,00	100,00%
1	Gastos En Personal	1.650.388.,00	42,26%
2	Bienes De Consumo	56.372,00	1,44%
3	Servicios No Personales	2.180.844,00	55,84%
4	Bienes De Uso	18.000,00	0,46%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Ministerio de Educación.

➤ Caja Chica Especial

La Coordinación de Capacitación Docente recibió mediante Resolución N° 851/MHGC/08¹⁸, fondos nacionales en concepto de Caja Chica Especial, por \$100.000, por única vez y sin límite de comprobantes.

Se definió una muestra aleatoria del 57,22% del monto invertido bajo esta modalidad. Los procedimientos de auditoria se basaron en constatar la documentación respaldatoria de la rendición obrante en la Dirección General de Contaduría.

Del relevamiento surge que no consta en la documentación, detalle alguno de la recepción como así tampoco, la imputación presupuestaria por objeto del gasto. Se verificó que los gastos que excedieron los \$3.200 estaban respaldados según la normativa vigente.

4.3. METAS FÍSICAS

Tal como se señaló la Coordinación del CePA es una "actividad", que no cuenta con la definición de metas físicas en el presupuesto anual de recursos y gastos a nivel de "programa". Por lo tanto, esta Actividad no expone un producto final.

Por otra parte se señala que el presente informe se corresponde con una auditoria de "gestión" y si bien evaluamos la gestión de la Coordinación en cuanto a las actividades desarrolladas, no se puede cuantificar el cumplimiento de las metas físicas dado que no están definidas a nivel de actividad.

¹⁸ Resolución N°851/MHGC/08: Se asigno fondos en concepto de caja chica especial. A su vez estableció, que los comprobantes de gastos que exceden los \$3.200 deben estar respaldados por la documentación que demuestre que se ha adjudicado a la oferta más conveniente, entre al menos 3 obtenidas.

4.4. RUBRICA LIBROS DE REGISTRO.

Se constató que el 100% de los libros auditados cumplían con los requisitos formales y de rúbrica¹⁹, según detalle:

- ✓ Libro Registro de Disposiciones
- ✓ Libro Registro de Correspondencia Enviada
- ✓ Libro de Providencias
- ✓ Libro Registro de Correspondencia Recibida
- ✓ Libro Diario
- ✓ Libros de Bancos
- ✓ Libro Inventario de Bienes Muebles y Otros
- ✓ Libro de Revista de Personal Directivo, Docentes y Auxiliares

Del total de los libros auditados, se constato que el 60%²⁰ presentaron espacios en blancos, raspaduras, enmiendas, tachaduras, borraduras y uso de líquido corrector. En dos de ellos, denominados "Libros de Revista del Personal Directivo Docente y Auxiliar", uno destinado al personal administrativo y otro para capacitados, no consta la firma de los agentes en respectivos los renglones, por lo cual se advierten espacios en blanco, no anulados ni intervenidos por la autoridad competente²¹.

A su vez, se observó que en dichos libros hay listas diarias realizadas a computadora y adheridas directamente, quedando en blanco aquellos renglones no firmados por quien corresponda en contradicción a lo establecido por la norma²².

Por último, se verificó que el 40% de los libros están constituidos con hojas móviles rubricadas en concordancia con la norma vigente.

4.5. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos del CePA presentaron la siguiente situación de revista durante el período bajo estudio:

19 Rúbrica de Libros: Resolución N° 71/GCBA/SGCBA/05 y la Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06

20 Libros de Correspondencia Enviada, Libro de Providencia, Libro Banco Ciudad, Libro de Inventario de Bienes Muebles y Otros y Libro de Revista de Personal Directivo, Docentes y Auxiliares.

21 Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto V - Prohibiciones

22 Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto III - Registros Manuales establece que no esta permitido que se peguen en los libros directamente textos previamente impresos a computadoras.

4.5.1. Planta Permanente.

Contó con 25 agentes, algunos de ellos son agentes transferidos oportunamente²³, los cuales no poseen legajo que contengan copia de los respectivos nombramientos. Igual situación se advierte con las nuevas incorporaciones de personal en el Ministerio de Educación.

4.5.2. Planta Transitoria:

La planta transitoria para el período 2008 se estableció mediante el Decreto N° 1451/GCABA/07 con fecha 14/10/2007²⁴, 62206 Horas Cátedras y 47 Cargos.

Luego se modificó el presente decreto por otros sin alcanzar las modificaciones a la planta transitoria del CePa.

Además, se asignó a la Escuela de Capacitación 12488 "Horas Cátedras", según Decreto N° 866/GCABA/08 del 15/07/08. De lo que resultó que el total de Horas Cátedras fueron 74694 en el año 2008.

Por último se señala que la Resolución N° 626/ME/08 del 29/02/2008 designó con carácter transitorio a los agentes bajo esta modalidad.

A continuación se agrega como nota al pie lo manifestado sobre el particular por el organismo en su descargo de fecha 09/02/2010.²⁵

- **Horas Cátedras Relevadas**

De acuerdo al análisis efectuado por el equipo de auditoría en función de la información suministrada, se desempeñaron bajo esta modalidad 688 docentes durante el año 2008, desagregados por función:

²³ Art. 3° del Decreto N° 1846/GCBA/2005: Transfiérese al Organismo Fuera de Nivel Escuela de Capacitación Docente Centro de Pedagogías de Anticipación el personal de planta permanente perteneciente a la Subsecretaría de Educación, Dirección General de Planeamiento y del Programa Educación Adultos 2000 que presta servicios en la ex Escuela Superior de Capacitación Docente (Escuela de Capacitación Docente - Centro de Pedagogías de Anticipación).

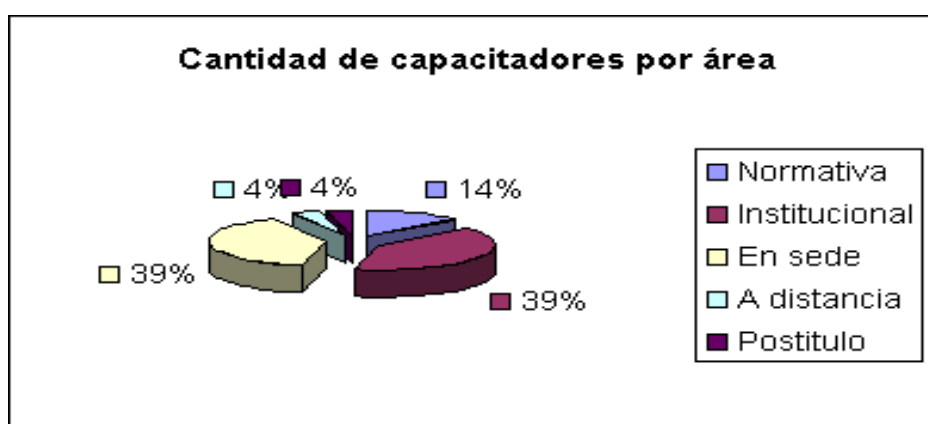
²⁴ Decreto N° 127/08 del 19/02/08; Decreto N° 206/08 del 13/03/2008 Modificó al Decreto N° 1451/GCABA/07.

²⁵ Pto. 2.J) del Informe N° 082-CePA -2010 -Horas asignadas a CePA: La Coordinación General mencionó que ha contado como presupuesto disponible para la Planta Transitoria Docente con lo asignado por Decreto N° 1451/GCBA/2007, ya que las Horas Cátedra asignadas por Decreto N° 866/GCBA/2008 (12.488) correspondieron a una devolución de Horas Cátedra que fueron reasignadas previamente a otros Programas del Ministerio de Educación del GCBA. Dicha transferencia no se realizó debidamente por acto administrativo pero puede corroborarse por reflejo del SIGAF-correspondiente al período 2008. Por tanto, el presupuesto total de Horas Cátedra del cual dispuso el Organismo durante el período 2008 fue de 62.206.

Detalle de Agentes según Hora Cátedra y Función relevadas				
Función	Hora Cátedra	Agentes	Porcentajes	
Administración	18.019	84	29,08%	12,21%
Capacitación	43.939	604	70,92%	87,79%
Totales	61.958	688	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación se grafica el grado de participación de capacitadores por líneas de acción:



Fuente: Elaboración Propia.

4.5.3. Comisión de Servicios:

En relación a este personal, en el año 2007 se presentó a modo de propuesta, una lista de veinticuatro (24) agentes para cumplir tareas diversas en Comisión de Servicios, de los cuales solo fueron aprobados tres (3) de ellos mediante el Decreto N° 174/08 del 4/03/2008.

4.5.4. Locación de servicios:

El personal contratado bajo esta modalidad fue de 232 agentes, todos ellos fueron financiados con fondos de fuente 14. Del total, 161 agentes fueron además contratados bajo la modalidad de Horas Cátedra. El relevamiento consto en revisar las carpetas de pago de una muestra tomada al azar, de 18 agentes sobre el total de los contratados bajo ambas modalidades, lo que representa un 11,18%.

Mediante el relevamiento realizado, se corroboraron los contratos de locación, los proyectos a los que fueron asignados y las correspondientes facturas emitidas por los capacitadores.

Cabe destacar que, la Coordinación no realizó contratos de locación con fondos de Ciudad.

4.5.5. Muestra

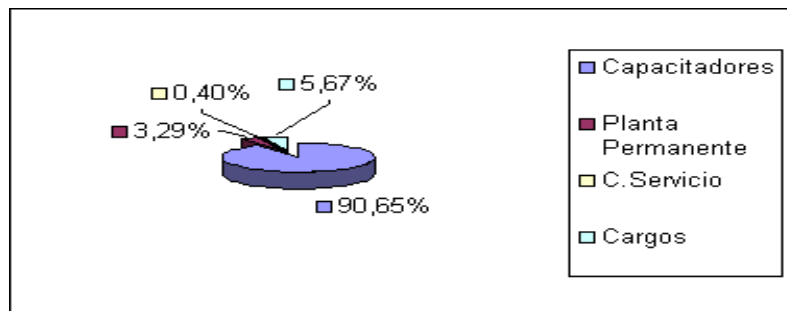
De acuerdo a los datos relevados por este equipo de auditoria, se determinó el total de agentes de acuerdo a la situación de revista, el grado de participación y la cantidad de horas cátedras:

Situación de Revista	Planta de Personal	Muestra	%
Planta Permanente	25	5	20,00%
Comisión de Servicio	3	3	100,00%
Cargos	43	10	23,26%
Horas Cátedras (*)	688	33	4,80%
Total	759	51	6,72%

Fuente: Elaboración Propia.

(*) 161 Capacitadores tuvieron contratos por Nación.

Participación del total de agentes



Fuente: Elaboración Propia

Horas Cátedras Relevadas por función	
Apoyo administrativo	18.019
Capacitación	43.939
Total Horas Cátedras	61.958

Fuente: Elaboración Propia

Se señala que del total de 74.694 Horas Cátedras y 47 Cargos asignados mediante disposiciones, la Coordinación aplicó 61.958 Horas Cátedras y 43 Cargos en el año 2008, que representan el 82,95% y el 91,49% respectivamente, según datos relevados. Por último se comprobó que 161 agentes tuvieron además contrataciones de servicios con fondos de fuente 14 Nación.

Se señala que El Estatuto del Personal Docente²⁶ establece la obligación de llevar un legajo de cada docente, en el que se registrarán todos los antecedentes y su actuación profesional, los que servirán para su posterior calificación.

Los legajos del Centro de Capacitación contienen la información profesional y personal de los Docentes, como currículum, DNI, CUIL, Título.

Del relevamiento realizado se pudo determinar que en los legajos no constan los nombramientos o contratos, no surge el cargo que desempeña el docente en la institución y la documentación obrante no está foliada, además los formularios de contratación se encuentran separados de sus respectivos legajos.

4.6. OFERTA DE CAPACITACIÓN DEL CEPA

4.6.1. Información General

Tal como se establece en las responsabilidades primarias del área, la oferta de capacitación se divide en cuatro líneas de acción:

- ✓ Capacitación fuera del horario de servicio.
 - o Cursos regulares e intensivos en sedes
 - o Cursos a distancia.
- ✓ Capacitación Institucional o en servicio
- ✓ Capacitación normativa
- ✓ Postítulos

Las propuestas de trabajo de estas líneas de acción se agrupan bajo tres núcleos de formación.

- I. Currículum y conocimiento escolar.
- II. Sujetos e instituciones educativas.
- III. Sociedad y culturas contemporáneas.

El primer núcleo se ocupa de los problemas de enseñanza de las disciplinas del currículum. Las acciones de capacitación atienden temáticas sobre las disciplinas escolares y las prácticas de enseñanza, la reflexión sobre las didácticas y la interpretación de la prescripción curricular y sus procesos de formación. Los subnúcleos de formación son: Lecturas y escrituras; Lenguas extranjeras; Matemática; Ciencias Sociales; Ciencias Naturales; Formación Ética y Ciudadana; Tecnología, Informática y TIC, Educación Corporal y Artes.

²⁶ Estatuto del Docente. Cap. XI, Artículo 23 Reglamentación. 1. El legajo del docente constará de:

- a) Un registro de actuación profesional.
- b) Los conceptos anuales e informes de los superiores jerárquicos que visiten las escuelas de cada Área de la Educación.
- c) Las sanciones disciplinarias.
- ch) Las iniciativas que el docente haya presentado a la Superioridad y las respuestas a las mismas
- d) Las notas – o copias de ellas – que le fueran cursadas por la Superioridad y las respuestas del interesado.
- e) Todo otro antecedente estimable para la calificación.

El segundo núcleo de formación trabaja sobre las dinámicas institucionales, los procesos por los que se construyen las identidades de quienes concurren a las escuelas y los vínculos que se tejen con otras instituciones, con el objeto de *"fortalecer la reflexión sobre la escuela y construir nuevos sentidos y modos de hacer para abordar los desafíos del siglo XXI"*. La propuesta se organiza en dos ejes temáticos: "Docentes y alumnos: identidades para armar infancias y adolescencias contemporáneas" y "Nuestras escuelas: viejos y nuevos desafíos".

El tercer núcleo se propone colaborar en el fortalecimiento de la tarea docente aportando elementos para comprender las transformaciones del presente, que afectan a las instituciones educativas y el sentido de sus prácticas y discursos. Se organiza bajo los siguientes ejes problemáticos: Sujetos e identidades sociales; La ciudad y sus espacios como hechos sociales; Arte, sociedad y política; El conocimiento como problema; Medios, tecnología y sociedad.

4.6.2. Organización de área gestión pedagógica.

En relación a la estructura interna, y tal como se observa en el organigrama detallado anteriormente, el área pedagógica se encuentra a cargo de una coordinación de Gestión Pedagógica, de la que dependen los coordinadores de cada núcleo temático. Pero a su vez, al interior de cada núcleo existen coordinaciones de subnúcleos o proyectos, y coordinadores por tipo o nivel educativo²⁷.

Las coordinaciones de núcleos temáticos tienen la misión de definir, diseñar y gestionar los proyectos del Cepa, desde la especificidad de la problemática a abordar, en vínculo con Planeamiento y Currícula, quienes transmiten las necesidades de abordar determinadas temáticas y contenidos.

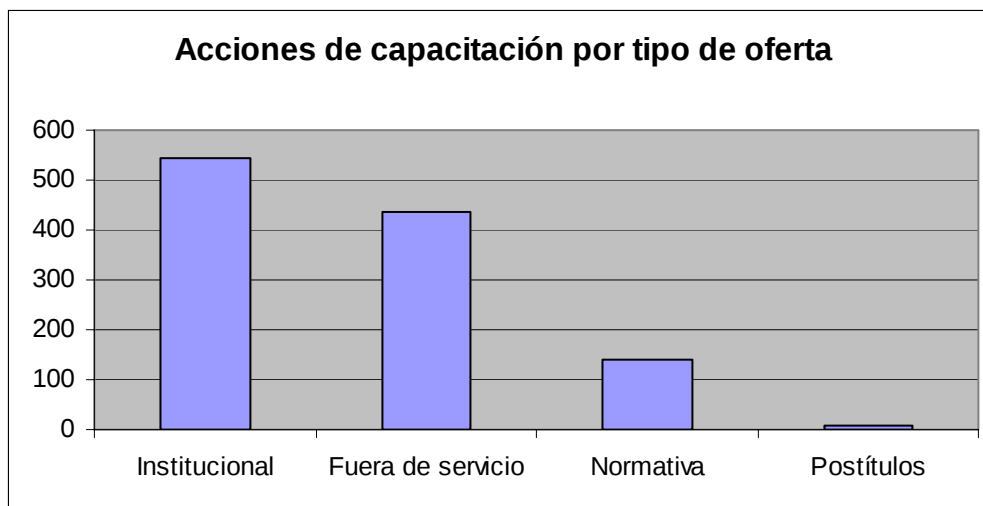
Los roles de la coordinación pedagógica (responsables de áreas y Coordinadores pedagógicos) son los responsables de que cada una de las propuestas de formación respondan a las características, demandas y necesidades de sus destinatarios, y a las distintas unidades organizativas del Ministerio. La misión de los coordinadores es articular y orientar la demanda y prioridades de las direcciones de área.

Según se relevó en entrevistas, durante los últimos años, el nivel prioritario para el sistema educativo, y en donde puso atención la "capacitación" fue el nivel medio, aunque se señaló que debido a la relación histórica que el CePA mantiene con el nivel primario, es con éste nivel con el que se trabaja de manera más fluida. Asimismo, se nos informó que el núcleo de "Currículum, saberes y conocimiento", que implica el trabajo de capacitación desde el desarrollo disciplinar, es el que concentra la mayor cantidad de acciones. Sin perjuicio de ello, esta gestión, se propuso fortalecer el núcleo "Sociedad y culturas contemporáneas".

²⁷ Inicial, primaria, secundaria, especial, adultos y superior.

4.6.3. Distribución de la oferta.

A partir de la información suministrada por el área, durante el año bajo estudio se realizaron 1129 acciones de capacitación, distribuidas dentro de las 4 líneas de acción mencionadas anteriormente. A continuación se detallan la distribución de la capacitación por tipo de oferta.



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

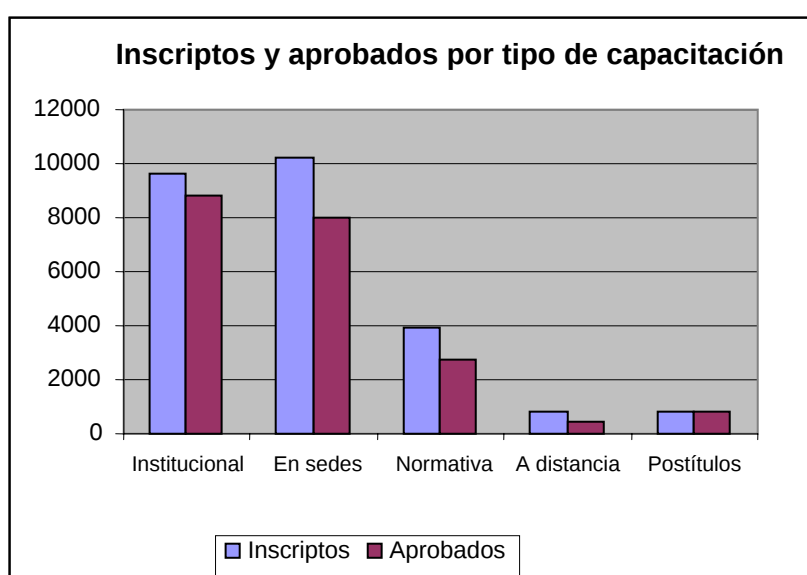
Se llevaron adelante 544 acciones de capacitación institucional, que correspondieron al 48% de las actividades de capacitación del CePA. Cabe aclarar, que dentro de este grupo, la carga horaria de las capacitaciones desarrolladas es variada, pueden encontrarse "Jornadas" de un encuentro hasta capacitaciones con más de 60 horas cátedra. Dentro de la línea de capacitación "fuera de servicio" se efectuaron 438 capacitaciones, incluidas las acciones de capacitación a distancia, que representaron el 39% de la oferta. Dentro de la capacitación normativa se realizaron 140 acciones, correspondientes al 12% de la oferta. Por último, dentro de la línea de postítulo se llevaron adelante 6 carreras de postítulo.

Por otra parte, el total de alumnos inscriptos en las actividades de capacitación fue de 25471 docentes, de los que concluyeron la capacitación el 82% de la población inscripta, 20845 docentes. Debe señalarse, que la población inscripta no equivale al mismo número de personas físicas, en la medida que un mismo docente puede participar en el año en más de una capacitación. Si se tiene en cuenta que el universo de docentes de la ciudad de Buenos Aires, correspondientes tanto al sector estatal y como al sector privado, de la educación común (inicial, primaria, media), especial, adultos y artística²⁸ fue para el año 2008, de 51836 docentes, podría inferirse que el CePA tuvo una capacidad de atención del 49% del universo docente.

²⁸ Relevamiento anual 2007. Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Ministerio de Educación de la Nación. Realización 02/02/09

Por otra parte, y de acuerdo al informe de Gestión de la Escuela de Capacitación Docente – CePA del año 2007²⁹, el total de docentes matriculados en todas las líneas de capacitación durante ese año fue de 27089. De esta manera, se señala que en el año bajo estudio se matricularon en las acciones de capacitación del CePA un 6% menos de docentes.

En adelante, la oferta de capacitación de "fuera del horario de servicio" se dividió de la que se realiza "en sedes" (cursos regulares e intensivos) de la realizada "a distancia", dado que adquiere comportamientos diferenciales. En el siguiente gráfico se detalla la cantidad de inscriptos y aprobados por línea de capacitación.



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

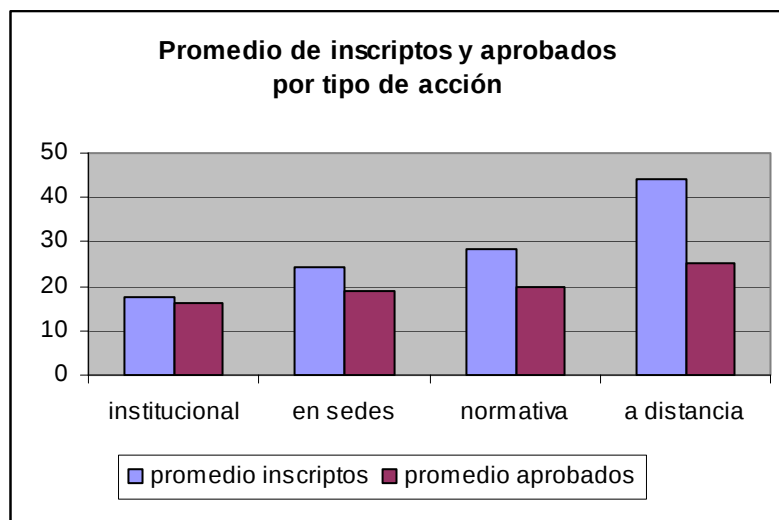
Se observa en el gráfico anterior, que el mayor porcentaje de inscriptos y aprobados se concentran en las ofertas de capacitación institucional y "en sedes". Ambas líneas de capacitación concentran el 78% de los inscriptos.

Indicadores:

- Oferta 2007 vs oferta 2008 (Ver Cuadros Anexo III).

El promedio de inscriptos y aprobados por acción de capacitación fue de 21,84 y 17,74 respectivamente. Dado que las carreras de postítulos tienen una duración mayor a un año, los datos relativos a docentes aprobados no fueron contemplados para el estudio del promedio de aprobados ni de inscriptos. En el siguiente cuadro se detalla el promedio de inscriptos y aprobados por tipo de capacitación.

²⁹ Informe de Gestión 2007 (Sintético) pág. 31



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

El promedio de aprobados en la capacitación institucional es de 16,20 docentes por curso, mientras que el promedio de aprobados en los cursos realizados en sede fue de 19 docentes por curso, y el de a distancia fue de 25,10 docentes. Tal como se observa en el gráfico anterior, las acciones encuadradas dentro de la oferta de capacitación institucional son las que tienen un nivel más bajo de desgranamiento, siendo que en promedio el 92% de los inscriptos finaliza la capacitación -de un promedio de 17,68 inscriptos por actividad concluyen la capacitación 16,20 docentes-. Mientras tanto, la oferta de capacitación a distancia es en la que mayor desgranamiento se observa, ya que si bien convoca a un número mayor de inscriptos por capacitación (44,32 docentes), en promedio sólo concluyen la actividad el 57% de los inscriptos (25,11 docentes). Con el objeto de mejorar esta situación, se decidió incorporar a los cursos a distancia un encuentro más, de esta manera tiene tres encuentros a lo largo del cuatrimestre.

4.6.4. Capacitación en servicio

La capacitación en servicio se encuentra dirigida tanto al nivel de supervisión, como al de conducción y personal docente. Esta capacitación se caracteriza por el acompañamiento del capacitador en la institución o en el aula, y por atender un número reducido de docentes por institución, dado que apunta a dar respuesta a situaciones concretas de la tarea docente.

Este tipo de capacitación no otorga puntaje de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente, únicamente se hace entrega de una certificación de la capacitación realizada, para el caso de necesitar ser presentado en otras jurisdicciones. No obstante, dentro de este tipo de oferta se realizan también acciones mixtas, en las que se combinan actividades dentro y fuera del horario de clase para que otorguen puntaje.

De acuerdo a la información brindada por la Coordinación General, esta capacitación se definió como prioritaria para la gestión de acuerdo a las definiciones de la política educativa jurisdiccional.

Durante el año 2008, se realizaron 544 acciones de capacitación institucional. Como se mencionó anteriormente, la carga horaria de este tipo de capacitación varía en función de las posibilidades de capacitación y las necesidades de las escuelas y supervisiones. Las acciones de capacitación desarrolladas por debajo de las 10 horas cátedra se trataron, entre otras, de jornadas o encuentros en las supervisiones con docentes de materias especiales.

Se realizaron acciones de capacitación por un total de 13621 horas cátedra. La mayor cantidad de acciones se concentraron en actividades que tuvieron una duración dentro del rango de 30 a 39 horas cátedra, las que representan el 37% de las capacitaciones realizadas. A continuación se presenta un cuadro con el detalle de las acciones desarrolladas según su carga horaria.

Carga Horaria	Acciones	%
menos de 10 hs.	94	17%
de 10 a 29 hs	179	33%
de 30 a 39 hs	202	37%
más de 40 hs	69	13%
Total acciones	544	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

A partir del análisis realizado sobre la distribución de la carga horaria por niveles educativos, se observa que en el nivel medio las actividades de capacitación institucional tuvieron menor carga horaria que en el nivel inicial y en el primario. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de acciones por nivel de acuerdo a las cargas horarias destinadas de las actividades de capacitación.

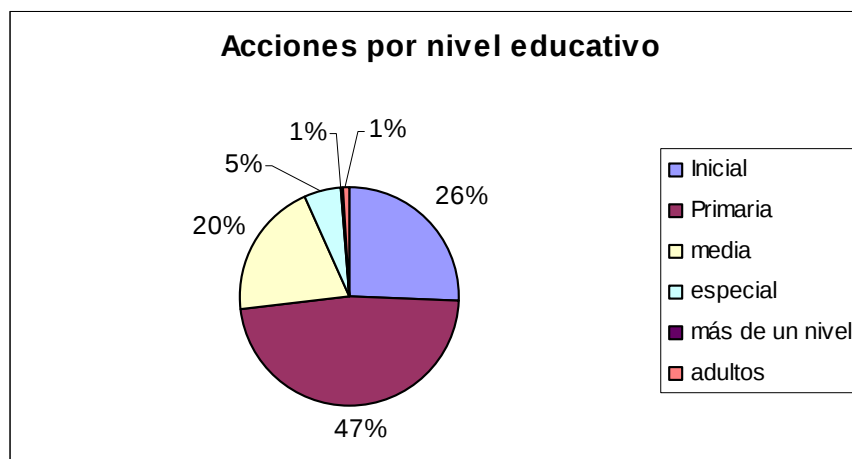
Carga horaria	Cantidad de acciones de capacitación por nivel										Total
	Inicial		primaria		Media		especial		Otros		
Menos de 10 hs.	12	9%	47	18%	32	29%	2	7%	1	14%	94
de 10 a 29 hs	29	21%	91	35%	44	40%	10	34%	5	71%	179
de 30 a 39 hs	66	47%	97	38%	26	23%	13	45%	0	0%	202
más de 40 hs	32	23%	23	9%	9	8%	4	14%	1	14%	69
Total acciones	139	100%	258	100%	111	100%	29	100%	7	100%	544

uente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

En el nivel medio, el 69% de las acciones de capacitación tuvieron una carga horaria inferior a 30 horas cátedra, mientras tanto en el nivel inicial el 70% de las capacitaciones se encontraron por encima de las 30 horas. Si se tiene en cuenta el total de horas asignadas por nivel, se observa que el nivel medio recibió capacitación por un total de 2107 horas (15.5%), el nivel primario por 6060 horas (44.5%), mientras que el nivel inicial recibió capacitación por 4382 horas cátedra

(32.20%), el 7,9% de horas restantes se distribuyeron en horas de capacitación para educación especial, adultos y población docente en general.

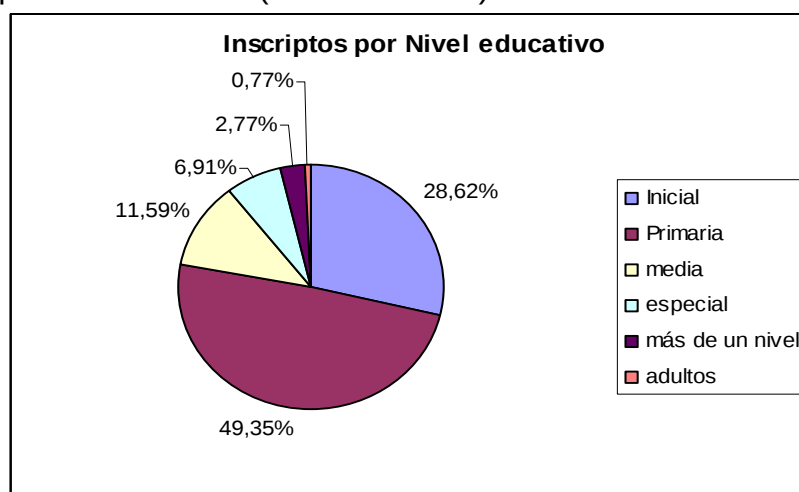
En el siguiente gráfico se detallan los porcentajes de acciones de capacitación en servicio realizadas distribuidas por nivel educativo.



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

El grueso de acciones se concentra en el nivel primario con un 47% de acciones de capacitación en servicio, el 26% se realizaron en el nivel inicial, y un 20% para nivel medio. No obstante, si bien es el nivel medio el que tiene mayor cantidad de acciones en relación al universo de escuelas por nivel educativo, no puede afirmarse que esta representación sea tal, ya que para este nivel se encontraron escuelas con cinco o más capacitaciones realizadas durante el año 2008.

A partir de los datos suministrados por la coordinación del CePA, participaron de las acciones de capacitación en servicio 9620 docentes, de los que concluyeron la capacitación el 92% (8812 docentes).



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

Se observa en el gráfico anterior que el 49,35% de los docentes capacitados fueron del nivel primario, el 28,62% de nivel inicial, y el 11,59% corresponden a docentes de nivel medio. El nivel inicial es el que tiene mayor porcentaje de aprobados sobre el total de inscriptos, con un 94,4% de aprobados sobre los matriculados, el nivel primario un 91,2%, y el nivel medio con 90,7%, y especial el que tiene menor nivel de certificados con el 80% de docentes.

Si se tiene en cuenta la distribución por núcleo temático se muestra que el 73% de estas actividades se encontró dentro núcleo temático "Currículum, saberes y conocimiento educativo", el 24,8% correspondieron a acciones dentro del núcleo "Sujetos e instituciones". El 2% restante corresponde al proyecto de "capacitación en territorio" que agrupa acciones del núcleo "currículum..." y "sujetos...", por el 0,2% se desarrollaron acciones dentro del núcleo "Sociedad y culturas...".

Las acciones de capacitación en servicio se encuentran agrupadas en proyectos. Durante esta gestión se creó un proyecto llamado "capacitación en territorio", con el objeto de trabajar de manera articulada entre las distintas acciones de capacitación en el distrito, y en conjunto con otras propuestas de capacitación del Ministerio de Educación y otros Ministerios y agentes educadores del distrito, como clubes, sociedades de fomento barriales, etc.

De acuerdo a las entrevistas realizadas, existen dos circuitos de pedidos de capacitación, uno formal, en el que la escuela eleva la solicitud a su supervisión, y el pedido llega al CePA por vía jerárquica, a través de Mesa de Entradas, y se registra en la base de datos de la Unidad de Información. Y otro informal, en el que esa misma nota es enviada por la escuela directamente al CePA y canalizada a través de los coordinadores que correspondan de acuerdo a la solicitud. Muchas veces este pedido de capacitación no ingresa por el canal formal, o de hacerlo llega con mucho tiempo de demora, con posibilidades de que se frustre la capacitación.

El área de Gestión Pedagógica del CePA elabora por nivel educativo un mapeo de las capacitaciones realizadas. En estos documentos se consigna la totalidad de escuelas del nivel educativo por distrito o región, según corresponda, y se indica la o las actividades de capacitaciones realizadas. De esta manera, se obtiene un mapa de cobertura de las acciones de capacitación en servicio realizadas durante el año. También se realizan mapas de cobertura interanual.

- ***Visita a escuelas medias que recibieron capacitación***

De las visitas realizadas en las escuelas de educación media que recibieron capacitación institucional durante el año 2008, surgió que a la hora de definir la capacitación y establecer el contacto con el CePA tuvieron intervención las asistentes técnicas del Programa de Fortalecimiento Institucional en el asesoramiento a las escuelas, quienes mediaron en el pedido de la capacitación y funcionaron de nexo con el CePA. En uno de los establecimientos, la solicitud se realizó directamente a los coordinadores de área de la escuela de capacitación. En rela-

ción a la articulación entre ambos programas, se nos informó que desde las líneas de acción del proyecto de Fortalecimiento Institucional, se estipulan espacios de capacitación para los docentes que desarrollen "proyectos que potencian la enseñanza de disciplinas y áreas de conocimiento" con capacitadores del CePA.

En todos los casos, la capacitación realizada fue a solicitud de la escuela, de acuerdo a las necesidades de capacitación relevadas por la conducción. Se verificó, a través de entrevistas con personal de conducción de las instituciones de nivel medio seleccionadas, la realización de 26 acciones capacitación institucional. Las capacitaciones realizadas tuvieron una carga horaria total de 762 horas cátedras, que representaron el 36% de las horas de capacitación destinadas al nivel medio. Se capacitaron en estas siete escuelas un total de 188 docentes o personal de la escuela.

Con respecto a las opiniones de los directivos sobre las capacitaciones en servicio realizadas durante el año 2008, se pudo verificar que las actividades fueron calificadas por la conducción de la escuela como "*positivas*" o "*muy positivas*". Las escuelas destacaron como aspectos sobresalientes de la capacitación el alto nivel de preparación y formación de los capacitadores; la posibilidad de acordar con el capacitador los temas puntuales a ser trabajados durante la capacitación; que aportan una mirada externa y nueva a los equipos de trabajo de las escuelas. Entre las dificultades manifestadas por los directivos para la realización de las capacitaciones, señalaron la escasa cantidad de capacitadores y su limitada franja horaria disponible, la que obstaculiza la posibilidad de acordar horarios con los docentes de las instituciones de nivel medio, frustrando el desarrollo de nuevas capacitaciones de interés para el establecimiento. Entre las sugerencias relevadas se destacan la solicitud de capacitaciones específicas para escuelas técnicas y relativas a la formación contable de las escuelas comerciales, y el incremento de disponibilidad horaria de los capacitadores.

Por otra parte, frente a la consulta sobre si la capacitación modificó las prácticas docentes, a excepción de una de las escuelas en donde la capacitación realizada abordó temas que aún no son incluidos curricularmente, los directivos consideraron que sí, que la capacitación modifica las prácticas, y que su impacto es positivo. Algunos ejemplos mencionados fueron: la creación de blogs en clase para el trabajo de una escuela con intensificación de idiomas, la elaboración de un proyecto integral entre los distintos talleres de la escuela técnica, el aporte de pautas de trabajo en común y la consolidación de los equipos de trabajo de las tutorías.

A excepción de uno de los establecimientos visitados, las escuelas recibieron durante años anteriores otras capacitaciones en servicio.

Por otra parte, en relación a los circuitos de solicitud de capacitaciones en el nivel primario, de la visita a dos distritos escolares también se verificó la diversidad de mecanismos a la hora de acordar la capacitación. Aunque se mencionó

la existencia de un canal formal a través de la supervisión escolar, fueron, por un lado, las escuelas que directamente acordaron con las coordinaciones correspondientes del CePA las capacitaciones requeridas; y por otro, en el caso de las supervisiones curriculares, solicitadas a través de los coordinadores de supervisión.

4.6.5. Cursos fuera del horario de servicio o en sede.

Las acciones de capacitación presencial son cursos de capacitación que se realizan fuera del horario de servicio, con acreditación de puntaje según lo dispone el artículo 17 del Estatuto Docente. Para ello, se encuentran supeditados a la aprobación por Resolución del Ministerio de Educación, una vez que la programación del curso es aprobado por las autoridades del CePA.

Los contenidos de estos cursos responden a enfoques actualizados de formación académica, y se encuadran dentro de los núcleos de formación mencionados anteriormente. Se desarrollan en respuesta a los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, y las necesidades y demandas registradas en y por los distintos niveles del sistema educativo.

En relación al circuito de elaboración de los cursos presenciales, se parte desde la definición de la cantidad total de cursos que se dictarán en el año en función del presupuesto. Luego, junto con los coordinadores de cada uno de los núcleos, se estima cuantos cursos corresponderían por área. Cada coordinador evalúa las propuestas elevadas por los capacitadores, y posteriormente se inicia el trámite de aprobación de la resolución.

Dentro de esta oferta se encuentran los cursos regulares que, salvo casos excepcionales, son cuatrimestrales y tienen una carga horaria de 60 horas cátedra. Los cursos de modalidad presencial tienen un 90% de las horas destinadas a clases o encuentros, y el 10% de las horas restantes para la realización de tareas por parte de cursante de forma autónoma. Para los cursos semipresenciales³⁰ se estipula una cantidad de horas no inferior al 50% de actividades presenciales y las horas restantes a actividades no presenciales.

También se dictan cursos intensivos durante los recesos de verano e invierno, tienen una carga horaria de 30 horas, se dictan durante una semana en encuentros diarios de cuatro horas y media.

Los docentes que acceden a la certificación son aquellos que han cumplimentado con una asistencia no menor al 80% de la carga horaria total de la acción, y han aprobado la evaluación final, individual, presencial y escrita³¹.

³⁰ Las acciones de capacitación semipresencial, se llevan adelante en las sedes, con la misma carga horaria, es decir que acreditan igual puntaje, pero con encuentros quincenales.

³¹ Resolución 2569/GCBA/MEGC/08

Estos cursos se llevan adelante en las 12 sedes de la escuela de Capacitación, que funcionan de lunes a viernes de 18 a 21 horas y los sábados por la mañana en establecimientos escolares, con excepción de dos sedes que no abre los días lunes ni sábados. Las sedes se encuentran organizadas en zonas -este, oeste, centro, norte y sur- y abarcan entre 4 y 5 distritos escolares cada una.

ZONA	Abarca DE	Sede DE	Barrio	Centro docente
Este	3, 4, 5 y 6	3	Montserrat	--
		3	San Telmo	Si
		6	San Cristóbal	--
Sur	13, 19, 20 y 21	13	Mataderos	--
		20	Liniers	Si
		21	Lugano	--
Centro	7, 8, 11, 12 y 14	7	Caballito	Si
Oeste	15, 16, 17 y 18	15	Villa Urquiza	--
		18	Monte Castro	Si
Norte	1, 2, 9 y 10	1	Recoleta	--
		10	Belgrano	Si
		9	Sede Central	Si

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

Cada sede se encuentra a cargo de un responsable, y en las zonas donde existe más de una sede, se designa a un coordinador zonal a cargo de la comunicación con la Oficina de Cursos del CePA. En las sedes se efectúa la inscripción a los cursos, el control de la asistencia de los inscriptos, la gestión y provisión de recursos a los capacitadores para el desarrollo de las clases; también, la elaboración de las actas de aprobados.

Los responsables de las sedes son los encargados de acordar con la conducción del establecimiento la disponibilidad de espacio que la escuela presta para el funcionamiento de las sedes del CePA. Esta solicitud de disponibilidad de espacio se renueva anualmente. En función de la disponibilidad acordada, se define la cantidad de cursos que se dictarán en cada sede.

Los canales de comunicación establecidos de las sedes con la sede central del CePA se realizan por intermedio de la Oficina de Cursos. Esta área se encuentra abocada a brindar soporte a las 12 sedes del CePA, siempre en lo relativo a la oferta de cursos de fuera de horario de servicio, incluyendo los cursos a distancia. Entre las actividades que desempeñan, se encuentra la recepción y carga en la base de datos de los formularios de inscripción de los docentes inscriptos por curso, y la realización de certificados de aprobación. En la oficina se archivan las actas de evaluación, de guarda permanente, y los formularios de inscripción durante un año calendario. Al momento de la inscripción, las sedes comunican

telefónicamente la cantidad de inscriptos por curso. Se eleva a la coordinación la cantidad total de inscriptos con los correspondientes formularios de inscripción, una vez comenzada la tercera semana de clases, ya que hasta ese momento se pueden seguir inscribiendo docentes si existieran vacantes en el curso, y se dan de baja a los inscriptos que nunca asistieron.

Una vez finalizado el cuatrimestre, las sedes elevan las actas de evaluación con los docentes aprobados para la elaboración de los certificados de aprobación. Los certificados se confeccionan en la sede central, una vez que se encuentra la resolución aprobatoria del curso.

Los cursos que no alcanzaron el mínimo de 15 inscriptos, o 10 para nivel medio, son dados de baja, a excepción de la sedes de la zona Sur, en donde el mínimo establecido es de 13 alumnos y 10 para nivel medio. Cuando el curso cierra por no contar con el número de inscriptos, en la Oficina de Cursos se confecciona un listado donde se registra el número interno del curso, el nombre del curso, el nombre del capacitador y la cantidad de presentes al momento del cierre. Si el curso no pudiera realizarse por otros motivos, como de acuerdo a las visitas se encontró, renuncia del capacitador, en la oficina de cursos no queda registro de este cierre.

- *Distribución de la oferta*

Dentro de esta línea de capacitación se llevaron a cabo 419 cursos, de los cuales el 23% corresponde a cursos intensivos de verano, y el 77% restante a cursos regulares. Cabe aclarar, que estos cursos son los que efectivamente se dictaron, y no los que se ofrecieron. Se detalla a continuación la distribución de los cursos dictados según el núcleo temático.

Núcleo Temático	Cant. Acciones		Total Acciones
	Intensivos	Regulares	
Currículum, saberes y conocimiento escolar	60	196	256
Sociedad y cultura contemporáneas	13	45	58
Sujetos e instituciones educativas	25	80	105
Total acciones en sede	98	321	419

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

El 61% de los cursos dictados se concentró en el núcleo "Currículum, saberes y conocimiento escolar", mientras que para el segundo núcleo las capacitaciones estuvieron en el orden del 14%, y el 25% restante para el tercer núcleo. Esta relación se mantiene si se analizan los cursos brindados de manera intensiva de los regulares por separado.

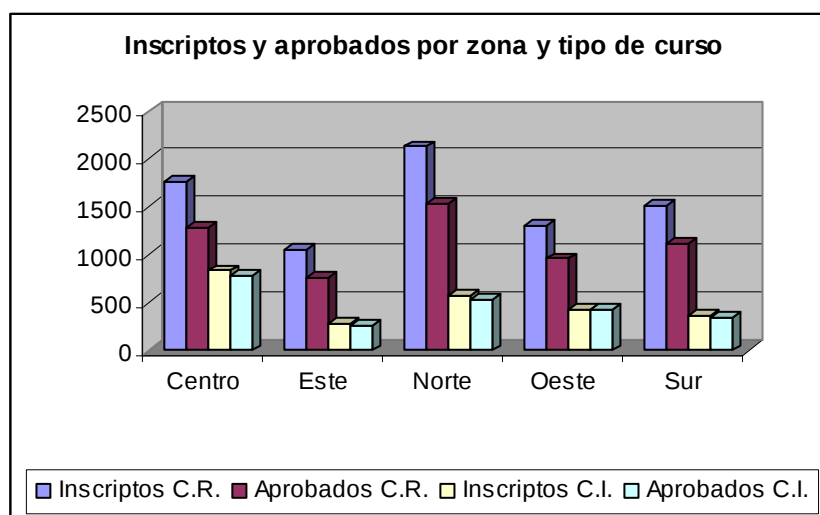
- Distribución de los cursos por zona*

Zona	Intensivos		Regulares		Total	
	Cant.	% por zona	Cant.	% por zona	Cant. Total	% por zona
Centro	30	31%	61	19%	91	22%
Este	13	13%	50	16%	63	15%
Norte	19	19%	91	28%	110	26%
Oeste	21	21%	57	18%	78	19%
Sur	15	15%	62	19%	77	18%
Total	98	100%	321	100%	419	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

En el cuadro anterior se observa que es la zona Norte la que mayor porcentaje de cursos concentra sobre el total de las actividades desarrolladas durante el año 2008 con el 26%, y es la zona Este en la que se realizaron menos cantidad de acciones, con el 15% de cursos sobre el total. Si se analiza por separado los cursos regulares, es la zona Norte también la que tiene el mayor porcentaje, en este caso el 28% de los cursos, y nuevamente la zona este la que menor porcentaje encuentra. En cambio, en cuanto a la realización de cursos intensivos, la zona con mayor porcentaje de cursos realizados es la Centro, con un 31%, pero también la zona Este la que encuentra el menor porcentaje, con un 13%.

Se matricularon para la realización de cursos de capacitación dentro de este tipo de oferta 10234 docentes, de los que fueron aprobados 7988 docentes, el 78% de los matriculados. A continuación se detalla la cantidad de inscriptos y aprobados discriminados por zona y tipo de curso, regular o intensivo.

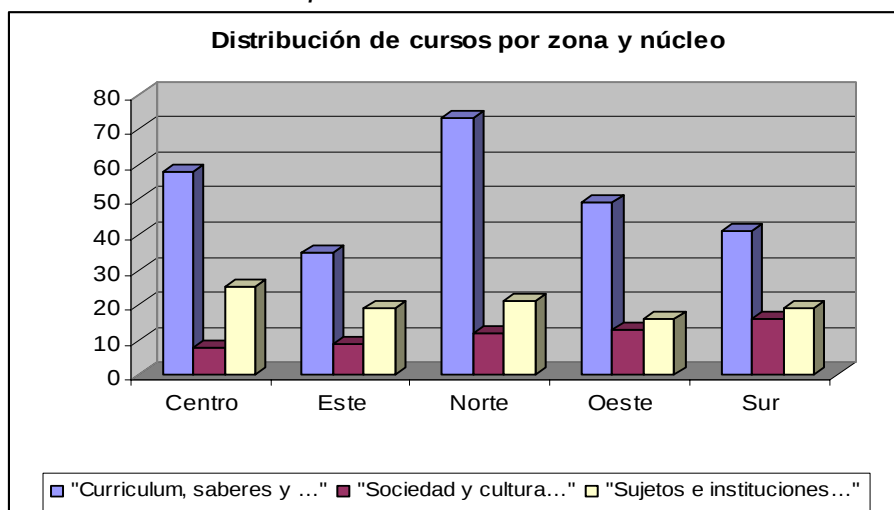


Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

En el gráfico anterior, se indica en las dos primeras columnas de cada zona, los inscriptos y aprobados correspondientes a los cursos regulares, y en la

tercera y cuarta columna, los inscriptos y aprobados de los cursos intensivos. Se observa la menor proporción de aprobados en los cursos regulares, ya que en estos cursos el porcentaje de aprobados es de 73%, y en los cursos intensivos es de 94%.

- *Distribución de núcleos por zona*



Fuente: Elaboración Propia con datos suministrados por la Coordinación General del CePA.

Se observa en el gráfico anterior la distribución de núcleos por zona. Si bien en la distribución general el núcleo "Currículum..." representa el 62% de las actividades realizadas, en la zona Norte, los cursos del núcleo "Currículum..." representan el 69% de las acciones de capacitación. Mientras que en la zona Sur y la Este éste núcleo representa el 54% y 56% respectivamente. Con respecto a los otros núcleos, cabe mencionar que en la zona Sur el núcleo "Sociedad y cultura..." tiene mayor representación, con un 21% de los cursos realizados dentro de esa línea, siendo que sobre el total de cursos esta línea alcanza al 14%.

El promedio de inscriptos por actividad de capacitación es de 24 docentes por curso. La zona Centro es la que mayor promedio tiene por acción de capacitación con 29 docentes por curso, y la zona este con menor promedio, con 21 docentes por curso. Mientras tanto, si se considera el promedio de inscriptos por núcleo temático, se observa que el núcleo que en promedio tiene mayor nivel de matriculación es el núcleo "Sujetos e instituciones educativas" con 26 docentes por capacitación, luego se encuentra el núcleo "Currículum..." con 25 inscriptos por curso, y por último, el núcleo "Sociedad y culturas..." con 21 matriculados.

Por último, con respecto a las acciones de capacitación a distancia, se desarrollaron durante el año 2008, 19 cursos, de los cuales el 58% corresponden a cursos dentro del núcleo temático "Currículum...", y el 42% restante al núcleo "Sujetos e instituciones...". El 57% de las capacitaciones bajo esta modalidad (11 cursos) se dirige a docentes de nivel medio, el 32% a docentes de nivel primario y el 11%

restante para nivel inicial. Se matricularon dentro de este tipo de capacitación 842 docentes.

- *Visita a las sedes*

De acuerdo al relevamiento realizado en 4 sedes, durante el año 2008 se ofrecieron por cartilla en un total de 204 cursos (incluyendo los cursos a distancia). Según se nos informó en las sedes, no pudieron ser abiertos por distintos motivos³² un total de 26 cursos (13% de los cursos ofertados). En relación a esta información, en la Oficina de Cursos se nos comunicó que allí se lleva registro únicamente de los cursos que no pudieron ser abiertos por falta de inscriptos, no quedando registro de los cursos que no fueron abiertos por otros motivos, como renuncia del capacitador.

Se dictaron en las sedes visitadas un total de 182 cursos, los que representan el 43% de los cursos dictados fuera del horario de servicio en el año bajo estudio. No obstante, surgieron diferencias con la información suministrada en cuanto al total de cursos realizados, dado que en una de las sedes se incorporaron actividades por fuera de cartilla. Según nos informaron en la Oficina de Cursos, éstos se abren con posterioridad a la fecha de inscripción en respuesta a una demanda específica o porque forman parte de las acciones de capacitación de algún otro programa del Ministerio de Educación, como el programa de Campamentos Escolares.

En las sedes se procedió a verificar la cantidad de inscriptos y aprobados sobre el 14% de los cursos dictados en esas sedes. Se corroboró que la cantidad de aprobados informada por la coordinación es coincidente con la relevada en las visitas, mientras que sobre los matriculados se encontró una diferencia menor importancia de un 2%.

En ninguna de las 4 sedes visitadas se encuentra a disposición del CePA las salas de informática de las escuelas. Durante el año 2008, la sede de zona Centro consiguió tres salas en un colegio anexo para dictar cursos de informática.

En 6 de las 12 sedes funcionan también, centros docentes, que son espacios de encuentro y participación de los docentes. Poseen recursos bibliográficos, audiovisuales y tecnológicos a disposición de los docentes. Son atendidos por un responsable dependiente del CePA. Estos espacios funcionan de manera independiente a las sedes.

Evaluación

El área de Gestión Pedagógica, de la que depende la Unidad de Información, es la encargada de elaborar las encuestas de opinión, y producir los informes con las conclusiones obtenidas de la tabulación de datos recolectados. A

³² Falta de inscriptos, renuncia del capacitador, decisión de la coordinación.

partir del año 2008 se realizaron encuestas a la totalidad de alumnos participantes de las acciones de capacitación.

Entre los aspectos evaluados en las encuestas de opinión se encuentran:

- ✓ Si los contenidos desarrollados responden a intereses y necesidades de formación.
- ✓ Si las actividades y estrategias desplegadas permiten revisar y fortalecer las prácticas docentes.
- ✓ Organización del curso.
- ✓ Bibliografía utilizada.
- ✓ Sugerencias para mejorar la oferta de los cursos.

Dentro de las sugerencias indicadas por los docentes se registraron demandas de capacitaciones específicas.

4.6.6. Postítulos Docentes

Son carreras de formación post inicial, que ofrece CEPA, desde el 2002 que se desarrollan en encuentros semanales o quincenales los días sábados a lo largo de aproximadamente 18 meses o un año si se trata de Actualización Académica y están destinadas a docentes en ejercicio o aspirantes de las distintas áreas educativas del GCBA.

La acreditación se logra siempre que cumplan con los requisitos de regularidad y aprueben las evaluaciones parciales - por módulos o seminarios de trabajo- y otra final.

Se consideran alumnos regulares de los Postítulos y de las Actualizaciones Académicas a quienes se encuentran matriculados conforme a las disposiciones reglamentarias, no excedan la cantidad de inasistencias permitidas según cada caso establecido y tengan más del 75% de los módulos aprobados por año calendario.

Los Postítulos tienen una duración de 400 horas reloj (600 horas cátedra) mientras que las Actualizaciones Académicas 200 horas reloj (300 horas cátedra)

En cuanto a la modalidad de cursada de los diversos Postítulos incluye instancias presenciales y no presenciales. El plan de estudios de los diferentes postítulos comprenderá el cursado de módulos temáticos, seminarios y talleres según el caso. La organización prevista para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje combinará la inclusión de conferencias a cargo de invitados especializados en las distintas temáticas, talleres, clases plenarias, trabajos autónomos, estudios de casos, entre otras modalidades.

El plan de estudio también prevé el diseño, puesta en práctica, y evaluación de una experiencia educativa, trabajo final y las tutorías de seguimiento de los mismos.

En el ciclo lectivo 2008 estuvieron en funcionamiento seis postítulos cuyo desarrollo pedagógico se encontraba en diferentes momentos, a saber:

1. **Actualización Académica en Educación Sexual en la escuela:** Finalización de la primera cohorte: 31-03-08. Plan de estudios del mismo, aprobado por Resolución 438/MEGC/2007.

La presente actualización, se fundamenta en la Ley 2110-06 de la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As, que establece la obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos educativos de todos los niveles de la Ciudad. Abordará los procesos de construcción de la sexualidad humana; analizando sus expresiones durante la infancia y la adolescencia. Se trabajará sobre la responsabilidad y los límites que los docentes, en tanto adultos y educadores, tienen ante el crecimiento y la construcción de la identidad de sus alumnos.

2. **Especialización Superior en procesos y problemas de la Sociedad y Cultura Latinoamericana:** Continuación de Cursada de la Primera cohorte: todo el ciclo 2008 (finaliza: 15-03-09). Aprobado por Resolución 1146/MEGC/2007.

El plan de estudios del postítulo abarcó cuestiones como fronteras, naciones, guerras, migraciones, ciudades, tierra, movimientos sociales, entre otras problemáticas que hacen a la complejidad de la sociedad y cultura latinoamericana.

3. **Especialización Superior en la Enseñanza de la Matemática para el nivel Primario (EGB1 y 2):** Finalización de la tercera cohorte: 30 de abril del 2008. Aprobado por Resolución 2508/SED/2003 (1º a 3º cohorte).

A)

B) El postítulo apunta a lograr una formación sistemática que ofrezca un espacio para la producción matemática por parte de los docentes, para el análisis de los fundamentos teóricos de las cuestiones matemáticas. Se tiende también a una formación integral en matemáticas y en su didáctica.

4. **Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil:** Finalización de la cuarta cohorte: 31-07-08. Aprobado por Resoluciones 2015/SED/2002(1º a 3º cohorte) 2542/MEGC/2007(4º cohorte) 7221/MEGC/2008 (5º cohorte)

Las cifras deficitarias que arrojan los operativos de evaluación nacionales e internacionales referidas a la comprensión lectora y los hábitos de lectura

de niños y jóvenes han conducido a la implementación de diversas propuestas tendientes a revertir esta situación. En este sentido, la formación ofrecida por la Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil tiene como propósito la formación de docentes que sean capaces de formar lectores y ciudadanos críticos.

Este postítulo apunta a un recorte específico de un área de formación en torno al objeto: "Literatura" (teoría y crítica literaria, retórica de la imagen, estudios culturales) y la articulación con los campos relacionados con la práctica educativa (didáctica de la literatura, promoción de la lectura).

5. **Especialización Superior en Problemas Educativos Contemporáneos, Enseñanza, Nuevas Subjetividades y dialogo intergeneracional:** Continuación de Cursada de la Primera Cohorte: Todo el ciclo 2008 (finaliza: 31-4-09). Aprobado por Resolución 3247/SD2004 (1º a 3º cohorte)

Los ejes centrales que organizan este postítulo conducen a la reflexión, por parte de los docentes, de las transformaciones culturales, sociales y su relación con las transformaciones en el proceso de construcción de la subjetividad, todos estos aspectos enmarcados en la escuela concebida como lugar que enseña a sus alumnos a reconocerse dentro del contexto social y cultural en el que viven.

6. **Especialización Superior en Sociedad y cultura Contemporánea para profesores de nivel medio.** Aprobado por Resolución 3018/SED/2004(1º a 3º cohorte)

El presente postítulo ofrecerá a los profesores de educación media la posibilidad de analizar las transformaciones fundamentales que tuvieron lugar durante las últimas décadas del siglo XX y modificaron el rostro de la sociedad y las culturas contemporáneas.

5. OBSERVACIONES

➤ Estructura

1. La estructura informal no refleja la organización interna del CePA relevada en el área de gestión pedagógica.

➤ Caja Chica Común y Especial.

2. En el 100% de la documentación obrante en la Caja Chica Común y Especial no se verificó:
 - a) el detalle de la imputación presupuestaria por objeto del gasto.
 - b) la firma de recepción de conformidad por la adquisición de la mercadería y/o servicio.

➤ Otros Gastos

3. No se pudo comprobar la registración presupuestaria de bienes muebles recepcionados por la Coordinación General durante el ejercicio 2008 en la Acti-

vidad 7- CePA del Programa 17.9 Educación de Gestión Estatal – Formación de Capacitación Docente.

➤ **Transferencias afectadas con fondos de Nación**

4. No se pudo identificar la diferencia del 3.81% (\$ 73.309.-) determinada entre el total de los montos por egresos registrados en la cuenta escritural y el monto total de los contratos de locación de servicios solventados por Nación.

➤ **Rúbrica de Libros.**

5. En el 60% de los libros auditados se verificaron espacios en blancos, raspaduras, enmiendas, tachaduras, borraduras y uso de líquido corrector³³.
6. En 2 de ellos (20%) se constató hojas impresas a computadora y adheridas directamente a los respectivos folios³⁴.

➤ **Legajos**

7. En el 100% de los 52 legajos relevados se verificó que:
 - c) Los legajos no están foliados.
 - d) Los nombramientos y contratos de locación de servicios no se encuentran en los legajos.
 - e) No tienen calificación anual establecida en el Estatuto Docente Capítulo XI, artículo 23 y 24.
8. En el 100% de los 43 casos aplicables no consta inscripción en Registro de Deudores Morosos. Decreto N° 60/GCBA/08, artículo 6. Ley N° 269.
9. En el 37.93%, 11 casos de 29 aplicables no consta en el legajo la Constancia de Inscripción en el Monotributo.
10. En el 21.15%, 11 casos de 52 aplicables no constó en los legajos la Declaración Jurada de cargos y horas.
11. No consta título en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %)
12. No consta el curriculum en 4 casos de 52 aplicables. (7,69 %)
13. No consta el DNI en 3 casos de 52 aplicables. (5,77%)
14. No consta el CUIL en 3 casos de 52 aplicables. (5,77%)

➤ **Recursos Humanos**

15. El 17.05% (12.488 H.C.) de las horas cátedras asignadas a la Escuela de Capacitación Docente no contaron con el debido acto administrativo.

➤ **Oferta de Capacitaciones**

16. No existe formalidad en el canal de comunicación por el que se da de baja a cursos por renuncia del capacitador o por decisión de la coordinación general.

³³ Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto V - Prohibiciones

³⁴ Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto III - Registros Manuales establece que no está permitido que se peguen en los libros directamente textos previamente impresos a computadoras.

17. No existe un registro formal en la Oficina de Cursos de las acciones de capacitación dadas de baja por motivos distintos a la falta de inscriptos que permitan un adecuado control interno.
18. Se verificaron dificultades de coordinación de horarios entre docentes y capacitadores del CEPA, lo que limitó las acciones de capacitación institucional en el nivel medio.
19. Se verificaron demoras en el circuito formal de solicitud de capacitación institucional, lo que dio lugar a la existencia de circuitos informales.

6. RECOMENDACIONES

➤ Estructura

1. Establecer un organigrama que refleje la organización interna del área.

➤ Caja Chica Común y Especial.

2. Generar las acciones pertinentes para corregir en las Cajas Chicas Común y Especial lo siguiente:
 - f) En las Carpetas de Pago debería constar el detalle de la imputación presupuestaria hasta el nivel de partida principal.
 - g) Instrumentar que el receptor del pedido de bienes o servicios preste la conformidad de la recepción, a los efectos de cumplir con todas las etapas del circuito de compras formalizado por la Escuela de Capacitación Docente³⁵.

➤ Otros Gastos

3. Prever la integridad de la registración presupuestaria por todos los bienes muebles recepcionados por las Coordinación General.

➤ Transferencias afectadas con fondos de Nación

4. Procurar una adecuada registración presupuestaria de las transferencias afectadas con fondos de Nación.

➤ Rúbrica de Libros

La Coordinación General debería instrumentar en los términos de la normativa vigente, los mecanismos pertinentes a fin de que:

5. los errores, omisiones o los espacios en blanco de los libros rubricados sean salvados. en los términos de la normativa vigente³⁶.
6. en los libros manuales de asistencia del personal no se adhieran hojas impresas y se registren de puño y letra los datos correspondientes.

³⁵ Nota: Formalización de aspectos relacionados al funcionamiento general de la Escuela de Capacitación Docente – Centro de Pedagogía de Anticipación (ECD – CePA) del 01/04/2008.

³⁶ Resolución N° 2406/GCBA/MEGC/06: Punto V - Prohibiciones

➤ **Legajos**

La Coordinación General debería procurar las medidas necesarias tendientes a que en los legajos del personal se verifique:

7. El cumplimiento de las formalidades, referidas a:
 - a) Foliaturas
 - b) Copia de la totalidad de los nombramientos y contratos
 - c) Copia de la calificación anual establecida.
8. El cumplimiento del Artículo 6 del Decreto N° 60/GCBA/08, en cuanto a la constatación de que las personas a contratar no se encuentren inscripta en el Registro de Deudores Morosos.

A su vez, prever el archivo en los legajos de la documentación correspondiente a cada caso en particular, según detalle:

9. Constancia de Inscripción en el Monotributo.
10. Declaración Jurada de cargos y horas.
11. Título por el cual se lo contrató.
12. Currículo.
13. Copia del DNI.
14. Copia del CUIL.

➤ **Recursos Humanos – Horas Cátedra**

15. Arbitrar los medios para definir adecuadamente la utilización de los recursos asignados al organismo en sus respectivos períodos.

➤ **Oferta de Capacitaciones**

16. Dejar registro de la totalidad de los cursos de capacitación ofertados en sedes que no pudieron ser abiertos, explicitando los motivos que no permitieron su desarrollo.
17. Idem anterior.
18. Arbitrar los medios para ampliar las posibilidades de concreción de acciones de capacitación institucional en el nivel medio.
19. Establecer canales formales de solicitud de capacitación institucional que permitan garantizar la efectividad de los requerimientos de las instituciones en tiempo y forma.

7. CONCLUSIÓN

La gestión del CePA, en acuerdo con la política educativa jurisdiccional, definió a la línea de capacitación en servicio como prioritaria, dado el impacto positivo de ésta en las prácticas docentes acordes a las realidades de cada institución.

Cabe destacar las opiniones positivas de los directivos de las instituciones visitadas de nivel medio que recibieron este tipo de capacitación durante el año

2008 respecto del alto nivel de preparación de los capacitadores y el impacto de la capacitación en la modificación de las prácticas docentes.

No obstante, los recursos destinados en esta línea de capacitación al nivel medio no redundaron en una preponderancia de este nivel, considerado prioritario para la gestión, ya que fue allí donde encontró su representación más baja comparativamente con los otros niveles educativos, así como se detectaron dificultades para la concreción de acciones de capacitación debido a que la limitada disponibilidad horaria de los capacitadores no permite adecuarse a las necesidades de la organización interna de los establecimientos de nivel medio.

En este sentido, se concluye que se deberían haber reasignado las 12.488 horas cátedra para concretar mayores acciones de capacitación en el nivel señalado.

Por último, se destaca que en razón de tratarse de una actividad a nivel presupuestario, la cual no especifica sus metas físicas (cantidad de docentes capacitados), no fue posible medir la gestión en términos de cumplimiento de los objetivos del organismo auditado.

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

NORMATIVA	BOLETIN OFICIAL	CONTENIDO
Constitución Nacional		Declaración de Derechos y Garantías Art. 14: "Todos los habitantes de la Nación gozan -conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio- del derecho de enseñar y de aprender"
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		LIBRO I, Capítulo II, Título III, Art. 23, 24 y 25 EDUCACION Reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, asegura la igualdad de oportunidades y posibilidades para los educandos reconociendo el derecho individual a la elección de la orientación educativa.. El Estado, acredita, evalúa, regula y controla la gestión de quienes presten servicio educativo, de modo indelegable. La Ciudad puede realizar aportes al funcionamiento de establecimientos privados de enseñanza, de acuerdo con los criterios que fije la ley, dando prioridad a las instituciones que reciban a los alumnos de menores recursos.
Ley n.º 70/LCABA/1998	27/07/1998	Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA
LEY 1925/06 Sancionada el 23/03/06	2407 de 03/2006	Ley de Ministerios de GCABA
LEY 2506/07 Sancionada el 08/11/07	2824 de 11/07	Ley de Ministerios de GCABA

MARCO NORMATIVO

Norma	Publicación	Fecha	Síntesis
Normas sobre Estructura			
Decreto 1846/05	BOCBA 2341	12/12/05	Crea el Organismo Fuera de Nivel Escuela de Capacitación Docente "Centro de Pedagogías de Anticipación" en el ámbito de la Secretaría de Educación.
Resolución SED 837/06	BOCBA 2425	27/03/06	Aprueba acciones a desarrollar por el Organismo Fuera de Nivel Escuela de Capacitación Docente "Centro de Pedagogías de Anticipación"- CePA
Ley 2506/07	BOCBA 2824	08/11/07	Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad.
Decreto 2075/07	BOCBA 2829	10/12/07	Se aprueba Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Planta Transitoria			
Decreto 1451/07	BOCBA 2795	12/10/07	Prorroga para el año 2008 la Planta Transitoria Docente para atender los diferentes programas y proyectos del área educativa.
Decreto 206/08	BOCBA 2896	13/03/08	Se sustituyen Anexos del art.1 del Decreto N° 1451/07. Derogó el Decreto N° 127//08.
Resolución ME 626/08	BOCBA	29/02/08	Designa agentes como Planta Transitoria en las condiciones del Decreto N° 1451/07.
Decreto 866/08	BOCBA 2975	15/07/08	Amplia la Planta Transitoria Docente del CePA en 12.488 Hs. Catedra.

Decreto 174/08	BOCBA 2888	04/03/08	Nombramiento del personal en Comisión de Servicio.
Decreto 60/08	BOCBA 2873	21/01/08	Faculta al titular de la Vice-jefatura de Gobierno, Ministros y Secretarios a contratar personas bajo los regimenes de locación de servicios.
Normas Generales del Área de Educación			
Ordenanza 40.593	BM 17.590	06/08/85	Estatuto docente
Decreto 371/01	BOCBA 1165	29/03/01	Reglamento de la Ordenanza N° 40.593.
Normas Generales sobre Capacitación y Cursos			
Resolución MEGC 2.569/08	BOCBA 2979	28/05/08	Se crea la comisión de evaluación y registro de planes de estudio, postítulos docentes y propuestas de cursos de capacitación docente – Deroga Resolución N° 1193/01
Decreto 307/02	BOCBA 1414	27/03/02	Valoración de los títulos de carrera, postitulo y postgrado.
Resolución 560/05	BOCBA 2170	04/03/05	Se encomienda al CePA la implementación de una línea de capacitación para docentes que aspiren a desempeñarse como tutores.
Resolución SED 1.605/02	BOCBA 1501	30/07/02	Complementa el Decreto N° 230/80. Autoriza al CePA el dictado de estudios de Postítulos Docentes, de carácter voluntario y gratuito para docentes que se desempeñen en el ámbito de la Secretaría de Educación.
Resolución 3580/03	BOCBA 1839	16/12/03	Ratifica Resolución N° 1605/02. Implementación, reconocimiento de postítulos.

Resolución SED 2015/02	BOCBA 1538	13/09/02	Aprueba plan de estudios especialización en Literatura Infantil y Juvenil.
Resolución ME 2542/07	BOCBA 2736	29/06/07	Aprueba plan de estudios especialización en Literatura Infantil y Juvenil. Cuarta Cohorte
Resolución ME 7221/08	BOCBA 3130	11/11/08	Aprueba plan de estudios especialización en Literatura Infantil y Juvenil. Quinta cohorte.
Resolución SED 3247/07	BOCBA 2301	23/09/05	Aprueba plan de estudios especialización superior en problemas educativos contemporáneos: Enseñanza, Nuevas subjetividades y dialogo intergeneracional
Resolución MEGC 114607	BOCBA 2677	16/04/07	Aprueba plan de estudios Especialización superior en procesos y problemas de la sociedad y cultura latinoamericanas.
Resolución SED 3018/04	BOCBA 2046	18/08/04	Aprueba plan de estudios Especialización Superior en sociedad y Cultura Contemporáneas para profesores de nivel medio
Normas sobre Caja Chica			
Decreto 5254/81	B.M. 16.629	12/10/81	Reglamenta los regímenes de fondo permanente, caja chica y fondo de conservación
Decreto 524/96	BOCBA 74	18/11/96	Modifica el Decreto N° 5254/81 - reglamentario del régimen de caja chica, fondo permanente y fondo de conservación.
Decreto 1074/99	BOCBA 706	06/02/99	Regímenes de caja chica. Fondo permanente y fondo de conservación. Modificación del artículo 3° del Decreto N° 524-96.
Resolución SHyF 2857/96	BOCBA 78	11/11/96	Fija los montos en concepto de caja chica y fondo permanente para las unidades de organización y otros organismos.

Disposición DGAC 152/01	BOCBA 1232	05/07/01	Establece el procedimiento general para cajas chicas comunes - caja chica común.
Resolución SHyF 387/03	BOCBA 1650	03/03/03	Establece límites para las reposiciones de caja chica común.
Resolución MHGC 3601/07	BOCBA 2834	18/12/07	Se modifica la Resolución N° 387-SHyF-03- Montos de caja chica común y fondo permanente - Gastos menores - Urgentes - Erogación genérica - Fondos asignados a caja chica especial con carácter renovable.

ANEXO II

Criterios adoptados para la confección de la muestra

A partir del análisis realizado sobre documentación relevada en el requerimiento inicial, se determinó que la oferta de capacitación del CePA se divide en 5 líneas de acción. Estas líneas son Capacitación a distancia, en sedes fuera de servicio, capacitación institucional, normativa y postítulos. El total de alumnos inscriptos a estas actividades alcanzó durante el año 2008 a 25471 docentes. Con el objeto de confeccionar una muestra de auditoría, se seleccionaron dos líneas de capacitación que oferta el CePA. Las líneas de capacitación seleccionadas son "capacitación fuera de servicio en sedes" y "capacitación institucional". Ambas líneas comprenden el mayor porcentaje de inscriptos, que alcanza el 78% sobre el total de inscriptos (40% y 38% respectivamente). Asimismo, la segunda línea de capacitación fue escogida dado que se constituyó como prioritaria para la gestión, de acuerdo a las definiciones de la política educativa jurisdiccional, en función de lo manifestado en la entrevista con la coordinadora general del área.

Para auditar las acciones de capacitación fuera de servicio, se seleccionaron 4 sedes, sobre un total de 12 (30%), que se encuentran ubicadas en 4 zonas distintas, en tres de las cuales funcionan "Centros Docentes". Las sedes seleccionadas se detallan a continuación:

ZONA	DE	Barrio	Dirección	Tel.	Horario	Centro docente
Sur	20	Liniers	Murguiondo 76	4641-3131	Ma a vi 18 a 21 y sa 9 a 12	SI
Centro	7	Caballito	Av. Rivadavia 4817	4902-1063	Lu a vi 18 a 21 y sa 9 a 12	Si
Oeste	15	Villa Urquiza	Juramento 4849	4521-3757	Ma a vi 18 a 21	No
Norte	10	Belgrano	Moldes 1858	4781-5207	Ma a vi 18 a 21 y sa 9 a 12	Si

En estas sedes se realizarán entrevistas con los coordinadores responsables de cada una de ellas, a los efectos de conocer, entre otros temas:

- Acciones que desempeñan, vinculadas a la Sede (capacitación) y al centro docente.
- Registros de inscripción de docentes.
- Registros de asistencia a los cursos.
- Inventario de recursos bibliográficos, audiovisuales y tecnológicos.
- Resguardo de la documentación y recursos.
- Registros de préstamos.
- Registros de consultas.
- Dificultades encontradas.

En relación a la línea de capacitación institucional, se abordarán las acciones realizadas en el nivel medio, ya que del análisis efectuado sobre la documentación relevada es el nivel con menor porcentaje de inscriptos (12% de inscriptos), y el que concentra menor cantidad de acciones (20%). Para trabajar sobre esta línea de capacitación se estipuló realizar 7 visitas a establecimientos que recibieron capacitación institucional durante el año 2008, que representa al 10% de escuelas de nivel medio capacitadas. En estas escuelas se mantendrá entrevistas con las autoridades respectivas, en las que se pretende conocer la opinión de los directivos sobre el impacto de la capacitación realizada, relevar, si existieran, otras necesidades de capacitación no cubiertas, y conocer los circuitos de comunicación con el CePA.

A los efectos de evaluar este último punto en el nivel primario se realizarán dos entrevistas con supervisores de dos distritos escolares, el Distrito Escolar N° 7 y Distrito Escolar N° 8.

Selección de las escuelas

Como criterio para la selección de las escuelas se decidió visitar una escuela por zona de capacitación (este, oeste, sur, norte y centro). Se tuvo en cuenta para la elección de la escuela, la cantidad de acciones de capacitación y su correspondiente carga horaria, la variedad en la modalidad del establecimiento y diversidad de tipos de proyecto de capacitación realizados. Se seleccionaron dos establecimientos más correspondientes a las zonas que recibieron mayores acciones de capacitación institucional (norte y este).

Zona	DE	Región	Escuela	Modalidad	Cant. acciones	Tot. Carga horaria
Centro	14	IV	Comercial N° 20	comercial	2	90
Este	6	Sup.	ENS. N° 2 "Mariano Acosta"	Bachiller (superior)	6	168
	4	II	EEM. N° 4	Bachiller (reingreso)	5	71
Norte	9	VIII	EEM. N° 7	Bachiller	4	142
	1	I	ET. N° 19 "Volta"	Técnica	1	43
Oeste	16	VII	EEM N° 1	Bachiller	7	208
Sur	13	Art.	EBA "Yrurtia"	Artística	1	40
Total					26	762